



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**130-7-19.11**

**INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA  
Modalidad Regular**

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE (UCEVA)  
VIGENCIAS: 2010 - 2011**

**CDVC - No. 04  
Junio de 2012**



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Contralor Departamental

Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo Control Fiscal

Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirector Técnico Cercofis Tuluá

Carlos Octavio Quitián Martínez

Representante Legal de la Entidad

Jairo Gutiérrez Obando

Equipo de Auditoria

Líder

Fernando Arévalo Terán  
Administrador de Empresas

Profesionales

Orlando Domínguez Rivera  
Abogado

Edgar Cardona Villarreal  
Contador

Carlos Alberto Marín Becerra  
Economista

Álvaro González Espinoza  
Ingeniero de Sistemas

**TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME**

|       |  | Página |
|-------|--|--------|
|       | INTRODUCCIÓN   | 4      |
| 1     | HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO                               | 5      |
| 2     | METODOLOGIA  | 6      |
| 2.1   | ALCANCE DE LA AUDITORIA                                      | 6      |
| 2.2   | ANTECEDENTES-SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO                | 7      |
| 2.3   | QUEJAS   | 7      |
| 3     | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA                                   | 7      |
| 3.1   | GESTION (EJES CENTRALES TEMÁTICOS)                           | 7      |
| 3.1.1 | DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL                           | 7      |
|       | • Evaluación del Sistema de Control Interno                  | 7      |
|       | • Planeación   | 8      |
|       | • Análisis del Talento Humano y la Estructura Organizacional | 10     |
|       | • Análisis de los Sistemas de Información                    | 11     |
| 3.2   | FINANCIERA   | 16     |
|       | • Estados Contables  | 17     |
|       | • Control Interno Contable                                   | 22     |
|       | • Presupuesto  | 22     |
|       | • Cierre Fiscal  | 23     |
| 3.3   | LEGALIDAD  | 24     |
|       | • Gestión contractual  | 25     |
|       | • Impacto de la contratación                                 | 30     |
|       | • Análisis a los convenios                                   | 34     |
|       | • Verificación de la ejecución contractual                   | 38     |
| 4     | ANEXOS   | 42     |
|       | 1. Dictamen Integral Consolidado.                            | 43     |
|       | 2. Opinión sobre los Estados Contables                       | 46     |
|       | 3. Cuadro Resumen de Hallazgos                               | 48     |



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## INTRODUCCIÓN

Este informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Regular practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE (UCEVA), utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la UCEVA en la vigencias 2010 y 2011, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló en el cumplimiento de los deberes que le corresponden a las entidades territoriales, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la comunidad universitaria y su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO**

La Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA), es un establecimiento público de educación superior, de carácter oficial de orden municipal, domiciliada en el Municipio de Tuluá (V), tiene como funciones misionales: La docencia, la investigación y la Extensión y proyección social a la comunidad, acordes con los objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones consignadas en el artículo 6 de la Ley 30 de 1992 (por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior). La UCEVA, está recibiendo acompañamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el proceso de acreditación de algunos programas académicos.

La Administración de la Unidad Central del Valle gestiona ante el Congreso de la República y Gobierno Nacional, la aprobación de la Estampilla “Pro-desarrollo de la Unidad Central del Valle”, a la fecha, para la implementación de su recaudo esta pendiente la publicación en la Gaceta Departamental; la referida gestión esta proyectada para un recaudo aproximado de \$8.000.000.000 por vigencia.

En las vigencias 2010 y 2011, el Departamento del Valle no aportó recursos económicos a la UCEVA. En razón a esta situación la institución viene ejerciendo un esfuerzo fiscal para su sostenimiento.

Se observó que los convenios celebrados entre la UCEVA y los entes territoriales de: Tuluá, San Pedro, Yotoco y Guadalajara de Buga, tienen una representación en el presupuesto de la institución para la vigencia del 2010 del 4% y para el 2011 del 21%, información esta corroborada con certificación de la oficina jurídica de la Entidad.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## 2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA), ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica Cercofis Tuluá (V)

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cinco (5) profesionales en las áreas de: Derecho, Contaduría Pública, Administración de Empresas de Empresas, Economía e Ingeniería de Sistemas. Se realizó análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA), dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

### 2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 de las vigencias 2010 y 2011



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## 2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

En cuanto al seguimiento de plan de mejoramiento, la entidad suscribió un plan de mejoramiento en el cual se plasmaron seis (6) acciones correctivas administrativas, a las cuales se les hizo seguimiento, arrojando un resultado del 100 % de cumplimiento.

## 2.3 QUEJAS

No se presentaron quejas para atender en el proceso auditor de la UCEVA.

## 3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1. GESTION

#### 3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

- Evaluación del Sistema de Control Interno y del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

#### **HALLAZGO 1 (Administrativo)**

No se evidenció plan de mejoramiento a las observaciones encontradas en las auditorías internas de calidad de la entidad, de tal manera que garanticen la mejora continua; en razón a la no adopción de medidas correctivas y preventivas que permitan a la dirección establecer mecanismos oportunos y eficientes; lo anterior puede generar posibles riesgos en la efectividad de los procesos y procedimientos establecidos y en el cumplimiento de los objetivos y resultados propuestos.

Se evidenció las siguientes deficiencias en la programación, ejecución y evaluación de las auditorías internas de calidad practicadas:

Los objetivos de los programas de auditoría internas de la entidad tienen una correspondencia parcial con los objetivos de los planes: como es el caso, del programa de auditoría interna del 2011 a los “informes financieros”; el objetivo es “verificar que los hechos financieros, económicos de la institución se reflejen conforme a su actividad”, el alcance de esta auditoría es: “aplica a toda la información contable de la institución”. En la ejecución de esta auditoría se observa lo relativo a aplicación descuentos electorales.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

- No se evidencia documentación de todo el proceso de auditorías internas de calidad, tales como: aprobación del plan de auditorías, nombres de las personas que intervienen en las auditorías y la asignación de los procedimientos (tareas) a los mismos.
- Los procesos y procedimientos se encuentran desactualizados en relación con la nueva realidad de la entidad (Plan de Desarrollo 2011-2020) y algunos procedimientos no se diligencian como es el caso de “servicio/producto no conforme”, como consecuencia al no seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento, teniendo como consecuencia procesos de auditorías internas inconclusos y posiblemente inefectivos. (HA)

- **Planeación**

El Plan de Desarrollo de la Unidad Central del Valle (UCEVA), vigente para los años 2010 y 2011, se adoptó mediante acuerdo No. 040 de noviembre 28 de 2002 y se denominó: “Nuestro propósito el mejoramiento continuo de la Unidad Central del Valle del cauca” para el período (2002-2010) contiene 8 ejes estratégico: 1.- Docencia 2.- investigación 3.- extensión 4.- Bienestar 5.- Desarrollo Administrativo 6.- Desarrollo Infraestructura 7.- Imagen Corporativa 8.- Tecnología e Informática. En el 2005 se ajustó este Plan de Desarrollo, sin que mediara acto administrativo del Consejo Directivo de la entidad, ajuste este correspondiente para el periodo 2005-2010. En diciembre 21 de 2011, mediante acuerdo No.27 del Consejo Directivo de UCEVA se aprobó el nuevo Plan de Desarrollo Institucional para la vigencia (2011 - 2020), denominado “Compromiso académico con el desarrollo humano de la región y del país”; este plan consta de cinco (5) ejes: 1.- Calidad y pertinencia. 2.- Bienestar Institucional y Convivencia. 3.- Responsabilidad Social y Compromiso con la Región. 4.- Cooperación e Internacionalización y 5.- Fortalecimiento de la Gestión Institucional. Este E Plan de Desarrollo Institucional, se elaboró a partir del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual fue aprobado mediante acuerdo No. 009 de 2011 y se constituye en la base conceptual del desarrollo Institucional a largo plazo y en el eje del proceso educativo de la UCEVA. Para alcanzar los resultados del Plan de Desarrollo, se plantea acción concertada y coordinada con el sector público y privado.

### **HALLAZGO 2 (Administrativo)**

En las vigencias 2010 y 2011, se evidenció deficiente elaboración e implementación del sistema de planificación de la entidad; en razón a que no se cuenta con los instrumentos operativos: Plan Financiero y Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), por consiguiente no se evidencia la articulación con la ejecución presupuestal de inversiones. Por el no cumplimiento del artículo 6 del decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), que hace referencia a



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

los componentes del sistema presupuestal y la falta de comunicación entre la áreas de planeación y financiera, en consecuencia no se garantiza el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad.

En los informes de gestión vigencias 2010 y 2011 de la entidad, se evidencia evaluación cuantitativa, más no cualitativa de metas resultado, que mida el impacto de las inversiones realizadas, en la solución del problema, el bienestar de la comunidad universitaria y su entorno, el fortalecimiento institucional y calidad en la educación; en algunos casos el informe de gestión no guarda relación con las metas planteadas en el plan de acción, como en el caso del proyecto: “Adecuación estructura orgánica y procesos UCEVA”, en el plan de acción ,vigencia 2011, estrategia 8 (E8), tiene como meta 1 software para seguimientos a proyectos del plan de desarrollo y en el informe de gestión 2011 no hace alusión al cumplimiento de la meta, se refiere a 1 software SGD (software para la gestión electrónica de documentos y automatización de archivos) por la suma de \$27.8 millones, el cual hace parte del proyecto “Desarrollo Tecnológico e Informático”, Estrategia 12 (E12). Así mismo no se tiene informe de evaluación del Plan de Desarrollo, en las vigencias 2010 y 2011, para que sirva de insumo para el informe de gestión que conlleva al cumplimiento de los objetivos planteados y al mejoramiento continuo.

No se evidencia Plan Plurianual de Inversiones para un período de tiempo de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional con la proyección de costos y fuentes de financiación de los principales programas de inversión y Plan Indicativo que resuma y organice los compromisos asumidos y refleje los avances del plan acción. Los planes de acción de las vigencias 2010 y 2011 solo tienen lo programado más no lo ejecutado. El Banco de proyectos no cumple con la labor de análisis, seguimiento y evaluación de los proyectos y en algunos casos de actualización de los proyectos, no se está utilizando el aplicativo Sistema de seguimiento y evaluación de la inversión pública - SSEPI -, cuya implementación es obligatoria conforme a la Resolución 0806 de 2005. Se desaprovecha un Instrumento de planeación que facilita las labores relacionadas con la programación y seguimiento de los proyectos de inversión, el apoyo para agilizar las labores y un insumo para la toma de decisiones; de acuerdo con lo anterior, no se están utilizando bien los instrumentos operativos de planeación para cumplir con la parte estratégica de la entidad, por lo que no se garantiza el cumplimiento de lo propuesto en el Plan de Desarrollo de la Universidad. (HA)

### **HALLAZGO 3 (Administrativo)**

No existe concordancia en los costos programados y ejecutados de los instrumentos de planeación (plan de acción, proyectos registrados en el Banco de



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Proyectos) con la ejecución presupuestal de inversiones. Como es el caso en la vigencia 2011, en el plan de acción: El proyecto “Consolidación de la investigación” tiene un valor programado de \$500 millones, en el presupuesto \$1031 millones, notándose la incoherencia. Así mismo, no se toma todo el gasto de inversión con proyectos de inversión, solo se tiene el rubro “Otros programas de inversión”, cuenta 053690; esta situación da lugar a imprecisiones como las presentadas en la matriz de consolidación del Plan de Desarrollo 2006 – 2011, en donde para el 2010 se tiene como ejecutado \$11.041 millones y \$5.014 millones para el 2011 (según el presupuesto se ejecutó \$13.831 millones), lo anterior se origina por la falta de articulación del gasto de inversión con los proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión de la entidad, generando por ello, deficiencias en la coherencia del proceso de planificación de la Universidad.

- Análisis del Talento Humano y Estructura Organizacional

## PLANTA DE CARGOS DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE (UCEVA)

Cuadro No-01

| VIGENCIA 2010 (Acuerdo 034/09) |                    | VIGENCIA 2011 (Acuerdo 017/10) |                    |
|--------------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|
| Nivel de los cargos            | No. de Cargos      | Nivel de los cargos            | No. de Cargos      |
| Directivos                     | 17 (17 LN)         | Directivos                     | 17 (17 LN)         |
| Asesores                       | 3 (3 LN)           | Asesores                       | 3 (3 LN)           |
| Profesionales                  | 24 (2 LN)          | Profesionales                  | 23 (2 LN)          |
| Técnicos                       | 12                 | Técnicos                       | 12                 |
| Asistenciales                  | 66                 | Asistenciales                  | 65                 |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>122 (22 LN)</b> |                                | <b>120 (22 LN)</b> |

Fuente: Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) - LN= Libre Nombramiento

La planta de cargos es coherente con la misión y los procesos de la UCEVA. En las vigencias 2010 y 2011, se observó que tienen 22 funcionarios de libre nombramiento, entre un promedio de 121 de la planta de cargos.

## ANÁLISIS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante Decreto No. 34 de 2009 del consejo directivo por medio del cual se adopta el rediseño organizacional en la planta de cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca

- Cuatro (4) técnico Operativo Código 314
- Un (1) Jefe de oficina código 06



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **Software de Aplicación**

SIGA (Sistema integrado de gestión Académica)

Es un sistema modular para la administración académica y curricular, esta aplicación cumple a cabalidad con las características necesarias que garantizan la calidad del mismo, su funcionalidad, fiabilidad, usabilidad, eficiencia, mantenibilidad y portabilidad, todo lo anterior permitiendo la consolidación. Revisada la aplicación en todos sus aspectos, esta facilita la gestión en todos los aspectos académicos y administrativos de la Universidad comenzando con el control de los procesos de inscripción, selección y admisión de los aspirantes a cada programa académico hasta la graduación y el seguimiento a sus egresados.

## **Inventario de equipos:**

Se pudo constatar que la oficina de de la oficina de informática y telemática la Unidad Central del Valle del Cauca si tiene actualizado el inventario de equipos de cómputo, este inventario contiene el Nombre del artículo, grupo, código del artículo, marca, serie, estado, dependencia, nombre del funcionario a cargo.

## **Comunicaciones**

Se tienen tres redes locales virtuales (VLANS), que permiten dar independencia del tráfico de datos académico, administrativos y Wii-fi.

Canal de conexión a internet dedicado (1:1) de 8 mbps simétrico, el cual está distribuido así:

- Red Académica 1.5 mbps
- Red Administrativa 3.5 mbps
- Red WiFi 1 mbps
- CDTU 2 mbps

El campus universitario cuenta con una extensión de 208430 m<sup>2</sup>, en el cual se tienen interconectados los edificios con fibra óptica monomodo y multimodo (sólo un tramo) y con switches nivel 2 y nivel 3, al interior de cada edificio nodo de la red se cuenta con cableado estructurado nivel 5 y 6.

## **Correo electrónico institucional**

Usuarios actuales 706 (dependencias, funcionarios, docentes), con posibilidad de crecer a 5000. Disponibilidad del 99%.



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

### Servicios dentro de la plataforma

- Email: Con 7.3 GB de almacenamiento por cuenta personalizada, herramientas de búsqueda en el correo y chat integrado.
- Calendar: Coordina las reuniones y eventos calendarios que se pueden compartir con otros usuarios.
- Docs: Permite crear documentos compartirlos y colaborar en tiempo real.

### Página web institucional

Sitio implementado con el fin de compartir información y recursos informáticos que son de interés interno. Se administra con el gestor de contenidos Joomla (código abierto), permite que las labores de administración y mantenimiento de contenidos sean ágiles y oportunos.

- La red que se tiene, en la Unidad Central del valle (UCEVA) está estructurada de la siguiente manera:

### Conectividad

En la actualidad la red interna cuenta con un acceso a Internet banda ancha dedicado simétrico de 12 Mb, se tiene un total de usuarios de 130 Administrativos y Usuarios estudiantes y el WIFI de acceso público, los cuales tiene autorización para ingresar a los diferentes sitios de Internet, de acuerdo a las políticas de seguridad establecidas en oficina de sistemas, mediante un software utilizando un proxy en Linux, el cual bloquea y autoriza las entradas de los equipos por direcciones físicas o Mac

### Seguridad física

Evaluados los procedimientos de seguridad de la oficina de sistemas, se pudo constatar que si existen y están distribuidos por clase de riesgo a saber:

- Accesos restringidos al cuarto de servidores
- Ingreso solo de personal autorizado
- Asesoramiento de la ARP y el jefe de la oficina de desarrollo de personal.
- Aislar la infraestructura tecnológica del personal de la oficina hasta donde se posible.
- Cronograma de reposición paulatina de la infraestructura de red existente.
- Monitoreo y mantenimiento de la red de datos.
- Bloqueo lógico de los componentes pegados a la red de datos.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

- Autenticación por medio de IP y MAC para el acceso de equipos a la red.
- Servicio activo de antivirus para ataques de terceros.
- Prohibición de acceso a equipos de terceros en la red local de la empresa.
- Cualquier requerimiento de equipos pasa por aprobación del comité sistemas
- Todo requerimiento de equipos, el comité las especificaciones.
- La instalación de los equipos nuevos será exclusiva de la oficina de de informática y telemática.

### **Políticas de seguridad**

Se realizan 3 (Tres) tipos de backups.

- **Backup diario:** Se realiza tres backups diarios de las aplicaciones de misión crítica de lunes a viernes, las cuales son; SIGA copia de aplicación y la base de datos, Pagina Web . Ascii software contable, SIABUC Gestión de préstamos de la biblioteca y SGD aplicación de gestión documental.
- El respaldo de información, se graba en un servidor de copias de seguridad.
- **Backup mensual:** se realiza una copia mensual de respaldo de información y esta es guardada en la oficina sistemas bajo llave.
- **Backup Anual:** se realiza una copia Anual de respaldo de información y esta es guardada bajo llave en la oficina de sistemas
- En caso de pérdida de información, el administrador de la aplicación es el encargado de restaurar las copias.

### **Archivos de auditoria**

Se tiene un reporte por fechas de lóg de operaciones por rango de fechas, para cada una de las aplicaciones, en donde se muestra el usuario, la fecha y hora, usuario y modulo a que ingresó y el evento realizado.

### **Recursos de seguridad**

El sistema operativo Si provee de una serie de recursos para manejar las autorizaciones en tiempo real dado a cada usuario en cuanto al manejo de archivos, librerías, y dispositivos físicos. Se cuenta con una interfaz de administración del sistema, que controla el tiempo real las autorizaciones y perfiles de usuario.

### **DEFINICION DE CLAVES DE USUARIO Y SU AMBIENTE DE TRABAJO**

- Las claves de acceso son controladas por el administrador del sistema quien es el jefe de sistemas.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

- Los administradores de la red, tiene como objetivo mantener el servicio y seguridad de las comunicaciones estableciendo las autoridades de conexión.
- El Operador de equipo: tiene por objetivo administrar los recursos físicos de producción y su labor se desarrolla a través de su menú de operación.
- Los Programadores: no existen y se da soporte técnico a través de la empresa DATASAE L.T.D.

## **POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE APLICACIONES**

El administrador se encargan de la seguridad de las aplicaciones y son quienes crean los perfiles de usuarios a través del modulo de seguridad del sistema.

Los datos que se procesan quedan bajo la responsabilidad de la oficina de informática y telemática, estos datos son guardados en el servidor y el usuario no tiene acceso ha dicha información ya que tiene restringidos los permisos.

La clave de usuario y perfiles son intransferibles.

Los bloqueos, traslados, remoción o cambio de perfiles, se hacen por parte de la oficina de informática y telemática y por escrito.

Las claves y perfiles de usuario que no se utilizan durante 30 días, son desactivados más no borrados, para realizarle los respectivos seguimientos.

El perfil que no se utiliza en tres (3) meses no remueve del sistema operativo, ya que este ha tenido actividad en el sistema.

El ingreso a las consolas o monitores o servidores esta autorizado para personal del centro de cómputo.

Los Bakup de los sistemas operativos, seguridades y programas producto se realizan a decisión del director de sistemas y existe un procedimiento por escrito y existe un cronograma de actividades.

## **PLAN DE CONTINGENCIA**

Si existe un plan de contingencia, para salvaguardar la información que se procesa y el cual consiste en tener copias de seguridad de todas las aplicaciones y sistemas operativos, existen procedimientos para la restauración de la información y sistemas operativos.

**CONTRATACION DE SISTEMAS**

Cuadro No-02

| <b>NUMERO CONTRATO</b> | <b>CONTRATISTA</b>                                      | <b>OBJETO</b>   | <b>VALOR</b>                   | <b>OBSERVACIONES</b>  |
|------------------------|---|---|--------------------------------|---|
| <b>CS-008 – 2011</b>   | Visión Software S.A.                                    | El licenciamiento por un (1) año del Software bajo la modalidad Microsoft Campus Agreement.   | \$ 36.568.188<br>Incluido IVA. | Se hizo una prueba selectiva de 30 equipos instalados en la diferentes de la universidad y se pudo comprobar el software instalado del sistema operativo se encuentran debidamente actualizado y legalizado en línea. |
| <b>CPS-062 de 2011</b> | Oracle de Colombia LTDA.                                | Prestación de servicios de soporte técnico Software Update License & Support para las licencias de Oracle de conformidad con la propuesta No 2267103 del 5 de Septiembre de 2011.   | \$ 17.742.181<br>Incluido IVA. | Se verifico en el servidor la instalación del motor de base de datos de Oracle.<br>Y se estableció que se encuentra debidamente actualizado y legalizado en línea.  |
| <b>CPS-039 de 2011</b> | DATASAE Ltda  | la prestación del servicio de soporte técnico, mantenimiento y actualización de las nuevas versiones de los módulos del producto de Software SIGA.  | \$ 34.254.220                  | Se hizo una selección de los informes realizados de las actividades al programa Siga y se pudo constatar que si se realizaron.  |
| <b>039-2011</b>        | Federico Guillermo Giraldo Ricaurte Gerente de INFORTEC | El contratista se obliga para con la UCEVA a la renovación de 341 licencias de Software antivirus con soporte y a la venta de 109 licencias de antivirus con soporte. Kaspersky Business Space Security, en los términos contenidos en la convocatoria de mínima cuantía No 016-2011. | \$ 11.099.808                  | Se realizo una prueba selectiva de 40 equipos instalados en las cedes la universidad y se pudo comprobar que si tiene instalado el antivirus Kaspersky debidamente actualizados.                                      |

Fuente: Archivo Corriente de la Entidad- Visita

**ANALISIS DEL PROGRAMA ASCII**

La aplicación de ASCCCI maneja los siguientes módulos:

Contabilidad, Cuentas corriente, Inventarios, Activos fijos, Nomina, Seguridad  
SEGURIDAD LOGICA DE LA APLICACIÓN ASCII

CONTROLES DE ACCESO PROVISTO POR EL SISTEMA OPERATIVO  
(PERFILES DE USUARIOS)



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

- El acceso al sistema está basado en la identificación de los usuarios a acompañados de una palabra clave o login.
- El perfil de estudiante no tiene funcionalidad para cambio de contraseña, esta se cambia automáticamente, al iniciar cada periodo académico utilizando una semilla para validar la contraseña ingresada.
- Si se tienen procedimientos por escrito para el cambio de password.
- El administrador es quien crea los usuarios y les da los permisos necesarios para cada modulo.
- Los usuarios que se desactivan, no se borran, se dejan inactivos para seguimientos posteriores

### **Lista de auditorias**

Verificados los Archivos de seguridad se cuenta con una lista de personas autorizadas y niveles de autoridad, identificando los objetivos y las librerías a las cuales tiene acceso.

### **Grupo de perfiles**

El Sistema Permite asignar el mismo el mismo nivel de autoridad a un grupo de perfiles (cada persona con autoridad y acceso debe tener un perfil o un ambiente de trabajo) esto permite estabilizar los niveles de acceso.

### **CONCLUSION INTEGRIDAD DEL PROGRAMA ASCII**

Se concluye que los modulos de contabilidad, cuentas corrientes, nomina tesoreria y presupuesto se encuentran debidamente entrelazados y los registros que genera el sistema son producidos automaticamente. Por tanto si existe una integralidad del sistema ASCII.

Que la informacion producida por este aplicativo es confiable, de calidad, funcionalidad, eficaz y oportuna para el cumplimiento de los objetivos para lo cual fue creada.

### **3.2. FINANCIERA**

#### **• Estados Contables**

El análisis de los estados contables se realizó sobre partidas representativas, indagaciones, comprobación y atención de la normatividad de la contabilidad pública colombiana para determinar la razonabilidad de los estados financieros y



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

la efectividad de la gestión contable y financiera, a partir de pruebas selectivas realizadas a la información suministrada por la entidad.

Evaluados la razonabilidad de los Estados Financieros presentados por la Unidad Central del Valle – UCEVA Tuluá sobre la vigencia fiscal de 2010 y 2011, se estableció:

El sistema financiero se trabaja bajo el programa denominado ASCII, donde interactúan cinco (5) módulos (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Nómina y Almacén), evidenciándose la integración en los flujos de información generados por los distintos procesos, presentado un buen desarrollo de funcionalidad e integración, convirtiéndose en una herramienta que contribuye en la toma de decisiones y por lo tanto genera valor agregado a la Administración.

### **Efectivo**

Analizadas las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2010 y 2011, se observan que la totalidad de los recursos depositados en cuentas de ahorro (12) y cuentas corrientes (25) están disponibles y libres de afectación.

Inversiones (activo corriente)

A diciembre 31 de 2010 estas inversiones están representadas en un CDT de \$80 millones, el cual se redimió en la vigencia de 2011 quedando el saldo en -0- en el balance general.

Inversiones (activo no corriente)

A diciembre 31 de 2011 las Inversiones ascienden a la suma de \$50.7 millones. Estas se discriminan de la siguiente manera:

|                    |               |
|--------------------|---------------|
| Aportes COOMEVA    | 3.842.505.00  |
| Aportes FODESEP    | 26.946.992.00 |
| Aportes PARQUESOFT | 20.000.000.00 |

En cuanto a PARQUESOFT, además de haber recibido \$10 millones en el primer año (2002) y \$10 millones en el segundo año (2003) también ocupan un buen espacio de la UCEVA, esta no se está beneficiando de las actividades científicas y tecnológicas para desarrollar software para generar soluciones de informática de que trata el objeto principal de la Fundación.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar por prestación de servicios corresponden a dineros adeudados por estudiantes por concepto de matrículas. La Institución concede crédito educativo a partir del segundo semestre. De acuerdo con la relación de cartera, se observa los totales coincidentes con los saldos reportados en el balance general al 31 de diciembre de las vigencias correspondientes.

Para las vigencias 2010 y 2011 la cartera representa del activo corriente el 70.4% y 45.7 % y del activo total el 8.3% y 7.1 % respectivamente. Notándose una disminución importante.

Se advierte la existencia de cartera mayor de un año que en la vigencia 2010 es de \$444.7 millones, incrementándose en la vigencia de 2011 a \$575.9 millones; para lo cual se suscribió un contrato de prestación de servicios No. 030 de mayo 04 de 2012, con el fin de “apoyar jurídicamente a la tesorería en los procesos de determinación, discusión, depuración y cobro de la cartera por saldos pendientes de estudiantes retirados de los años 2007- 2008 - 2009 – 2010 y 2011” (comillas nuestro).

### A DICIEMBRE 31 DE 2010

#### Cuadro No-03

| DIAS  | 0-30       | 31-60       | 61-90       | 91-120      | 121 O MAS     | TOTAL         |
|-------|------------|-------------|-------------|-------------|---------------|---------------|
| VALOR | 98.080.357 | 173.036.028 | 212.542.127 | 167.994.716 | 1.698.346.212 | 2.349.999.440 |

### A DICIEMBRE 31 DE 2011

#### Cuadro No-04

| DIAS  | 31-60       | 61-90       | 91-120     | 121 O MAS     | TOTAL         |
|-------|-------------|-------------|------------|---------------|---------------|
| VALOR | 131.328.068 | 121.329.538 | 83.058.207 | 1.896.789.854 | 2.232.505.667 |

#### CARTERA CON VENCIMIENTO MAYOR A UN AÑO A:

| CARTERA CON VENCIMIENTO MAYOR A UN AÑO A: |                    |                    |
|---|--------------------|--------------------|
| FACULTADES                                | Diciembre de 2010  | Diciembre de 2011  |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>444.732.588</b> | <b>575.919.406</b> |



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **Propiedad Planta y Equipo**

Comprobado el registro de la Propiedad, Planta y Equipo se establecieron los asientos contables de cada uno de bienes que son propiedad de la Entidad.

Los Activos Fijos se deprecian utilizando el método de línea recta, de conformidad con la Circular Externa No. 011 de 1996 emanada de la Contaduría General de la Nación.

## **Otros Activos**

### **HALLAZGO 4 (Administrativo)**

Comparado el valor de los intangibles entre el consolidado de depreciación y los estados financieros se estableció una diferencia de \$484.9 millones, toda vez que el balance general registra \$595.3 millones y el reporte consolidado de depreciación asciende a \$110.3 millones. Determinándose como hallazgo administrativo.

Los **Activos Totales** presentaron un crecimiento del 10.6% en el 2011, pasando de \$28.277.186.224 a \$ 31.261.331.099 con un incremento de \$2.984.144.875.

A estos activos, aportaron principalmente los valores representados en Construcciones en Curso (Centro de Alto Rendimiento y Fisiología del Ejercicio así como el Laboratorio de Simulación Médica) *con \$1.205.741.978* y la Adquisición de Bienes en Leasing Financiero (proyecto de inversión en infraestructura tecnológica) por valor de \$449.634.358, así como intangibles (licenciamiento de software tales como el software estadístico SPSS, software Simulador de Logística *Virtual Plant*, Software Sistema de Gestión Documental SGD y antivirus con licenciamiento perpetuo) por valor de \$93.564.640.

## **Pasivos**

En cuanto a los Pasivos Corrientes por valor para la vigencia 2011 de \$2.964.900.138, presenta una diferencia positiva frente al periodo anterior de \$206.081.773. Esta cuenta está representada especialmente en las cuentas Adquisición de Bienes y Servicios (\$412.587.871) Transferencias por Pagar (\$177.786.779) correspondiente a la liquidación económica del convenio con la UPTC, Acreedores por valor de \$303.873.451, Salarios y Prestaciones Sociales que corresponde a los pagos pendientes al cierre de la vigencia por valor de \$922.494.016.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

En cuanto al valor de las Operaciones Financieras Internas (\$245.158.248) corresponde a la porción de la deuda pública de la vigencia a largo plazo.

Los Pasivos Totales ascendieron en la vigencia 2011 a \$3.210.058.386 presentando un crecimiento del 16.4 %, con una diferencia frente al año anterior de \$451.240.02; arcados principalmente por las operaciones de crédito público por mediante la modalidad de Leasing, para la adquisición de equipos de cómputo. A 31 de diciembre se adeudan \$395.036.364, de los cuales \$149.878.116, corresponde a la porción corriente.

### **Patrimonio**

En cuanto al comportamiento patrimonial de la institución para la vigencia de 2011 tuvo un valor al cierre de \$28.051.272.713 con una diferencia con el año anterior de \$2.532.904.854,

El patrimonio de la Unidad Central del Valle del Cauca, está constituido por:

1. Los excedentes económicos generados por los servicios que se prestan relacionados con la Educación Superior.
2. Los rendimientos y valorizaciones de sus bienes y rentas.

La cuenta capital fiscal, se incrementó en la suma de \$450.023.786, como resultado de la reclasificación de la cuenta de utilidad del ejercicio anterior (2010) Estado de Actividad Financiera Económica y Social Ingresos.

La principal fuente de ingresos para la UCEVA está constituida por recursos propios 86.6% y 72.7%. Los recursos propios están conformados básicamente por venta de servicios educativos e ingresos financieros. En los años 2010 y 2011, considerando su origen, los ingresos se obtuvieron en la siguiente proporción:

|                            | <b>2010</b>           |               | <b>2011</b>           |               |
|----------------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|
| Recursos propios           | 14.197.364.083        | 86.6%         | 14.134.487.331        | 72.7%         |
| Transferencias municipales | 464.140.410           | 2.8%          | 3.572.574.267         | 18.4%         |
| Transferencias nacionales  | 1.727.846.331         | 10.6%         | 1.739.774.698         | 8.9%          |
| <b>Total</b>               | <b>16.389.350.824</b> | <b>100.0%</b> | <b>19.446.836.296</b> | <b>100.0%</b> |

De las transferencias municipales de la vigencia 2011, \$3.000 millones corresponden a un convenio para la construcción del Centro de Alto Rendimiento y Fisiología del Ejercicio así como el Laboratorio de Simulación Médica.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Las devoluciones y rebajas corresponden a descuentos realizados por \$2.002 millones en 2010 y \$2.357 millones en 2011, de los cuales \$690 millones y \$822 millones son del descuento electoral o sea el 34% y 35% del total respectivamente.

### **Gastos**

Los gastos presentan una diferencia respecto de la vigencia anterior de 3.45%, pasando de \$15.939 millones en 2010 a \$16.490 millones en el 2011.

En resumen el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, muestra:

Año 2010 ingresos \$16.389 mlls - gastos \$15.939 mlls, excedentes \$450 millones.

Año 2011 ingresos \$19.447 mlls - gastos \$16.490 mlls, excedentes \$2.957 millones.

- Control Interno Contable

La Entidad evaluó el Sistema de Control Interno Contable para la vigencia de 2011 con una calificación de 4.87, informe que sirvió para que en la verificación por parte del equipo auditor se diera un puntaje de 4.81 con una interpretación de satisfactorio.

- Presupuesto

El Presupuesto definitivo aprobado con sus correspondientes modificaciones ascendió a \$18.968 millones para el 2010 y \$22.834 millones para el 2011, a continuación se presentan la ejecución presupuestal:

Como se observa la ejecución de los ingresos totales presupuestados de 2010 fue de 85% para 2011 ascendió al 86%, la dinámica de los registros presupuestales de los ingresos corresponden Operaciones Efectivas de Caja, recibidos por la Tesorería. En este sentido, la ejecución de los *Ingresos No Tributarios* por diferentes conceptos de servicios educativos institucionales con una ejecución del 83.12% en 2010 y 81.61% para 2011 corresponde a recursos propios –de los cuales depende la entidad- donde la matrícula de pregrado tiene el rubro más significativo con \$9.683 millones en 78.90% y \$10.480 millones en el 2011 significando un 81.46% de lo presupuestado.

Millones  
Cuadro No-05

| CONCEPTO                | 2010          |           |                | 2011          |           |                |
|-------------------------|---------------|-----------|----------------|---------------|-----------|----------------|
|                         | Presupuestado | Ejecutado | % de Ejecucion | Presupuestado | Ejecutado | % de Ejecucion |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | 18,969        | 16,126    | 85%            | 22,834        | 19,722    | 86%            |

Los gastos presupuestales se ejecutaron para el 2010 en un 85% y para el 2011 en 86%, siendo los rubros más significativos: gastos de personal 87.9% y 94.2%; gastos generales 82.9% y 79.9%; servicio de la deuda 87.1% y 85.3%; gastos de inversión 84.3% y 85.9%; para el 2010 y 2011 respectivamente.

Millones

Cuadro No-06

| CONCEPTO               | 2010          |           |                | 2011          |           |                |
|------------------------|---------------|-----------|----------------|---------------|-----------|----------------|
|                        | Presupuestado | Ejecutado | % de Ejecucion | Presupuestado | Ejecutado | % de Ejecucion |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS | 18,969        | 16,118    | 85%            | 22,834        | 19,720    | 86%            |

Al compararlo con los ingresos se obtiene un resultado fiscal positivo para el 2010 de \$\$8 millones y para el 2011 de \$2 millones.

Cabe anotar como hecho importante que el Departamento del Valle del Cauca no le hace transferencias a la UCEVA.

- Cierre fiscal 2011

### Resultado Fiscal:

Ejecutó sus ingresos de DIECINUEVEMIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES (\$19.722 millones) por encima de sus gastos de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES (\$19.720 millones), generando un Resultado Fiscal de DOS MILLONES (\$2 millones), mientras que en la vigencia anterior presentó resultado de OCHO MILLONES (\$8 millones) mostrando una disminución en seis millones de pesos (\$6 millones). (Ver cuadro No. 1)

Superávit que se reconoce con la Resolución No. 059 de enero 18 de 2012, por DOS MILLONES (\$2 millones).

## Cuadro No. 07

### Resultado Fiscal del Ejercicio

(cifras en pesos)

| EJECUCION DE INGRESOS |                              |                | EJECUCION DE GASTOS |                   |                          |                             |                | RESULTADO FISCAL |
|-----------------------|------------------------------|----------------|---------------------|-------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------|------------------|
| Recaudo en Efectivo   | Ejecución en Papeles y Otros | Total Ingresos | Pagos               | Cuentas por Pagar | Reservas de Apropriacion | Pagos sin Flujo de Efectivo | Total Gastos   |                  |
| 19,232,758,441        | 489,513,914                  | 19,722,272,355 | 17,269,113,448      | 386,996,008       | 1,614,349,736            | 449,634,358                 | 19,720,093,550 | 2,178,805        |

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

- Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo de DIECINUEVEMIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES (\$19.233 millones) mas disponibilidad inicial de CUARENTA MILLONES (\$40 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES (\$17.269 millones), generando un saldo de DOS MIL CUATRO MILLONES (\$2.004 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro de MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES (\$1.766 millones) mas anticipos a contratistas MIL VEINTITRES MILLONES (\$1.023 millones) menos Descuentos para Terceros (retefuente, reteiva, otros) de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$781 millones), se determinó que en tesorería hay una diferencia de los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, por CUATRO MILLONES (\$4 millones) que de acuerdo con los directivos de la entidad, corresponden a pagos de servicios consignados en los bancos por los alumnos de la universidad en el periodo vacacional. (Ver Cuadro 2).

Con la Resolución No. 059 de enero 18 de 2012, se reconoce el excedente en tesorería a diciembre 31 de 2011 por CUATRO MILLONES (\$4 millones).

## Cuadro No. 08

### Ejecución presupuestal versus Tesorería

(cifras en pesos)

| EJECUCION DE INGRESOS<br>(Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS | ESTADO DEL TESORO | DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros) | DIFERENCIA |
|---|-------------------|---|------------|
| 2.003.524.549   | 2.788.458.851     | 780.650.475   | 4.283.827  |

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

Al evaluarse las reservas Presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de excedentes en la fuente Recursos Propios por SEIS MILLONES (\$6 millones) y los recursos de terceros por SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$781 millones) que deben girarse a sus beneficiarios. (Ver cuadro 3)

La entidad adoptó los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para su incorporación presupuestal según el Acuerdo No. 004 de marzo 16 de 2012 y muestra su adición en la ejecución presupuestal de ingresos de marzo de la vigencia 2012.

### **Cuadro No. 09**

**Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia**

**(cifras en pesos)**

| UCEVA - TULUA                   | PROPIOS          | FONDOS ESPECIALES | SGP      | REGALIAS | OTRAS D. E. | TERCEROS           | TOTAL              |
|---------------------------------|------------------|-------------------|----------|----------|-------------|--------------------|--------------------|
| Cuentas Por Pagar F 26 A        | 386.996.008      | 0                 | 0        | 0        | 0           | 0                  | 386.996.008        |
| Reservas Presupuestales F26     | 1.614.349.736    | 0                 | 0        | 0        | 0           | 0                  | 1.614.349.736      |
| Fondos Estado del Tesoro F 26 F | 2.007.808.376    |                   | 0        | 0        | 0           | 780.650.475        | 2.788.458.851      |
| <b>Superavit o Deficit</b>      | <b>6.462.632</b> | <b>0</b>          | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b>    | <b>780.650.475</b> | <b>787.113.107</b> |

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

### **LEGALIDAD**

- **Gestión Contractual**

La comisión de auditoria evaluó los criterios que integran la gestión contractual debido a ello se hizo la escogencia de la muestra, donde se determinó, teniendo en cuenta el valor de los contratos; y como herramienta técnica, se utilizó la materialización de los mismos; dicha muestra para la vigencia del 2010 se registró por \$ 1.115.644.970 equivalente al 49% - para (51 contratos), del total ejecutado en la vigencia \$2.294.264.134(173 contratos).

Para la vigencia del 2011, debido a la misma materialización de los proyectos, se efectuó una selectividad contractual del 69%, igual a \$3.815.824.528 para 33 contratos del total legalizado en la vigencia por \$ 5.541.224.920, equivalente a 191 contratos.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Lo anterior producto de la contratación celebrada y ejecutada en las vigencias auditadas conforme al reporte del siguiente cuadro:

### Registro Contractual Vigencia 2010 – 2011

Cuadro No-10

| Contrato                                      | Números de contratos ejecutados | Valor                |
|---|---------------------------------|----------------------|
| <b>2010</b>                                   |                                 |                      |
| Orden de Compra                               | 72                              | 332.211.960          |
| Orden de Prestación de Servicio               | 45                              | 203.789.800          |
| Prestación de Servicio                        | 28                              | 1.454.439.362        |
| Obra Pública                                  | 12                              | 87.032.216           |
| Compraventa                                   | 8                               | 107.818.778          |
| Suministro                                    | 8                               | 108.972.018          |
| <b>Subtotal</b>                               | <b>173</b>                      | <b>2.294.264.134</b> |
| <b>2011</b>                                   |                                 |                      |
| Orden de Compra                               | 21                              | 62.081.749           |
| Orden de Prestación de Servicio               | 13                              | 58.170.000           |
| Arrendamiento                                 | 9                               | 26.288.600           |
| Compraventa                                   | 60                              | 971.524.353          |
| Obra Pública                                  | 4                               | 2.623.335.276        |
| Consultoría                                   | 1                               | 99.981.380           |
| Prestación de Servicio                        | 67                              | 1.511.277.182        |
| Suministro                                    | 11                              | 147.329.988          |
| CSUSC   | 5                               | 41.236.392           |
| <b>Subtotal</b>                               | <b>191</b>                      | <b>5.541.224.920</b> |
| <b>Total Contratación Vigencias auditadas</b> | <b>364</b>                      | <b>7.835.489.054</b> |

Fuente: base de datos contratación -2010-2011 (Sirvalle- RCL)

La muestra representativa citada, se registra en el siguiente cuadro con el propósito de evaluar la ejecución de su objeto contractual, en sus tres etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual, como sigue:

### Registro de la muestra seleccionada para verificación Vigencias 2010 y 2011

Cuadro No-11

| Contrato    | Valor        | Objeto   | Fecha de Suscripción | Contratista        |
|-------------|--------------|--|----------------------|--------------------|
| <b>2010</b> |              |  |                      |                    |
| AD 01CO017  | \$ 6.925.850 | Adicional Ctto Obra de 2009, Mano de obra para la construcción de 250 metros lineales de alcantarillado en la ciudadela universitaria. | 15/01/2010           | José Aparicio Luna |

|           |                |  |            |  |
|-----------|----------------|--|------------|--|
| CPS 068   | \$ 44.000.000  | Diseño del programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad en la atención de salud (pamec), para estructurar procesos de evaluación y mejoramiento dentro del marco del decreto 1011 de 2006 del municipio de Guadalajara de Buga | 02/12/2010 | Lina María Colonia                                 |
| CPS 060   | \$ 17.225.418  | Renovación de prestación de servicio de soporte técnico software updatelicense & support para las licencias de Oracle  | 30/08/2010 | Oracle Colombia Ltda.                              |
| CPS-035   | \$ 100.498.662 | Prestar el servicio de aseo integral de aseo y mantenimiento en las instalaciones de la UCEVA  | 15/03/2010 | Mundial de Servicios y Mantenimiento C.T.A.        |
| CPS 023   | \$ 14.000.000  | Servicio de alojamiento con alimentación.  | 28/01/2010 | Aguaclara S.A                                      |
| CPS 022   | \$ 8.000.000   | Servicio de Transporte Terrestre individual de pasajeros en vehículo de tipo Taxi.   | 28/01/2010 | Diego de Jesús Rivera                              |
| CPS 001   | \$ 11.236.188  | Prestar el servicio de aseo y mantenimiento de las diferentes dependencias de la unidad central del valle del cauca en la ciudadela universitaria y la sede centro.  | 21/01/2010 | Mundial de Servicios y Mantenimiento CTA           |
| OPS 024   | \$ 11.475.000  | Publicidad en prensa escrita.  | 28/01/2010 | El Tabloide  |
| OPS 014   | \$ 6.956.000   | Mantenimiento y reparación de computadoras e impresoras  | 28/01/2010 | Soluciones y Soporte Tuluá - Cristian Camilo Ayala |
| OPS 015   | \$ 12.590.000  | Servicio de impresión de papelería   | 28/01/2010 | Artes Gráficas - Jorge Alberto Arias Gil           |
| OPS 009   | \$ 4.000.000   | Mantenimiento preventivo y reparación de planta telefónica, extensiones y aparatos telefónicos.  | 28/01/2010 | Cesar Fernando Marín González                      |
| OPS 003   | \$ 10.000.000  | Amplificación de sonido para eventos institucionales,  | 28/01/2010 | Arturo Tascón                                      |
| OC 069    | \$ 14.000.000  | Suministro de tiquetes aéreos, tiquete Cali- Bogotá-Cali, Cali Medellín- Cali, Cali - Cartagena- Cali, Cali - Santa Martha - Cali.   | 10/11/2010 | Viajes Helitur                                     |
| OC 066    | \$ 2.633.793   | Compraventa de pintura y elemento para demarcar de vías  | 25/10/2010 | Jairo Velásquez Henao                              |
| OC 062    | \$ 1.842.888   | Compraventa de repuestos del analizador de gases fitmatemed  | 12/10/2010 | Invermedica Ltda.                                  |
| OC 059    | \$ 10.713.000  | Compraventa de elementos deportivos  | 22/09/2010 | Nancira Toro Pasmín                                |
| OC 055    | \$ 8.714.658   | Compra de licenciamiento del software ETHNOGRAPH   | 03/09/2010 | Compañía Comercial Gobeltda                        |
| OC 054    | \$ 6.311.564   | Compra de licenciamiento del software para ALL PLATFORM - CLASSROOM CONCURRENTES   | 03/09/2010 | Componentes electrónicas Ltda.                     |
| OC 044    | \$ 13.000.000  | Suministro de tiquetes aéreos  | 22/07/2010 | Viajes Helitur Ltda.                               |
| OC 043    | \$ 11.093.486  | Compraventa para elementos básicos, equipos y materiales para la realización de prácticas estudiantiles, de laboratorios y de proyectos de investigación   | 22/07/2010 | Elementos Eléctricos S.A.                          |
| OC 032    | \$ 12.129.287  | Adquisición de elementos hidráulicos básicos y de materiales para enlucimiento de aulas de clase y pasillos del Bloque D   | 13/07/2010 | Jairo Velásquez Henao                              |
| OC 022    | \$ 8.247.070   | Suministro de materiales y elementos necesarios para la reparación de baterías sanitarias del bloque de contaduríapública.   | 28/01/2010 | Luz Mery Velásquez Soto - Ferricerámicas           |
| OC 021    | \$ 1.175.853   | Suministro de elementos de cafetería como lo son cristales, pocillos.  | 28/01/2010 | Cristalería La Reina - Margarita María Villegas    |
| OC 004    | \$ 12.720.000  | Suministro de material bibliográfico para entregar a los participantes en cursos de idiomas.   | 28/01/2010 | Ediciones Hispano Americanas Ltda.                 |
| Ad06CPS19 | \$ 78.115.912  | Adicional Cto de 2009, Servicio de vigilancia al interior de las instalaciones de la UCEVA   | 29/01/2010 | Vimarco Ltda.                                      |

| Ad07CPS19                              | \$ 38.755.578  | Servicio de vigilancia al interior de las instalaciones de la UCEVA  | 26/03/2010           | Vimarco Ltda.              |
|--|----------------|--|----------------------|----------------------------|
| Ad01CO15                               | \$ 92.223.455  | Adicional Ccto de 2009, Optimización del laboratorio de morfología de la facultad de ciencias de la salud  | 26/02/2010           | Consortio S.Y.S            |
| CS 002                                 | \$ 14.000.000  | Servicio de fotocopiado al interior de la ciudadela universitaria.   | 26/01/2010           | Sandra Milena Orjuela Vela |
| CC 001                                 | \$ 14.400.000  | Compraventa e instalación de elementos para la sala de idiomas   | 28/01/2010           | Peter Godoy Landazury      |
| CC 002                                 | \$ 32.091.667  | Compra de póliza de seguros  | 29/04/2010           | Aseguradora Solidaria      |
| CPS 036                                | \$ 312.463.658 | Servicio de vigilancia VIMARCO   | 30/04/2010           | Vimarco                    |
| CPS-019                                | \$ 22.708.443  | Servicio de vigilancia   | 30/04/2010           | Vimarco                    |
| CSU 001                                | \$ 31.780.000  | Servicio Construcción Portafolio   | 10/04/2010           | InfosourcesItlda           |
| CPS 056                                | \$ 13.000.000  | Transporte personal vehículo taxi – conferencistas - docentes  | 17/08/2010           | Diego de Jesús Rivera      |
| CPS 065                                | \$12.068.968   | Servicio de Avalúo Técnico   | 21/10/2010           | Lonja propiedad Raíz       |
| CPS 030                                | \$ 10.685.920  | Mantenimiento equipo de aire   | 28/01/2010           | Diego Fernando Mosquera    |
| CPS 025                                | \$ 12.800.000  | Servicio de mensajería   | 28/01/2010           | JFE-Express                |
| CPS 026                                | \$ 1.100.000   | Servicio de alojamiento deportistas  | 28/01/2010           | Hotel La Bastilla          |
| OC 037                                 | \$ 7.433.400   | Compra de elementos de aseo  | 10/04/2010           | Servir institucional       |
| OC 001                                 | \$ 13.956.740  | Reconstrucción tableros eléctricos   | 10/04/2010           | AstenLtda                  |
| CPS 028                                | \$ 3.500.000   | Compra de refrigerios para los asistentes a las primeras jornadas de actualización en derecho  | 23/01/2010           | Rubí de Zúñiga             |
| CPS 023                                | \$ 4.000.000   | Servicio de logística para ceremonia de grados   | 28/01/2010           | José Alduver Ríos          |
| CPS 021                                | \$ 3.000.000   | Servicio de comedor para diferentes eventos y reuniones de rectoría  | 26/01/2010           | Oscar Adolfo Lozano        |
| CPS 018                                | \$ 4.500.000   | Servicio de comedor para los miembros del Consejo Directivo  | 26/01/2010           | José Alduver Ríos          |
| CPS 013                                | \$ 5.609.000   | Recarga y remanufactura de tóner y cartuchos para impresora laser.   | 26/01/2010           | Yurany Betancourt Cardona  |
| CPS 012                                | \$ 5.819.000   | Servicio de impresión de papelería   | 26/01/2010           | Artes Gráficas             |
| CPS 008                                | \$ 6.770.000   | Servicio de Lavandería de trajes académicos  | 26/01/2010           | Liliana Castillo           |
| OC 035                                 | \$ 8.010.032   | Compra de elementos de seguridad industrial  | 10/04/2010           | AVP Industrial Ltda.       |
| CS 006                                 | \$ 6.000.000   | Suministro de Combustible  | 10/04/2010           | Estación de Servicio Tulúa |
| CPS 062                                | \$ 4.450.000   | Apoyar a la facultad de ingeniería en el desarrollo de actividades académicas  | 21/10/2010           | Espi Training Center       |
| CPS 063                                | \$ 6.914.480   | Apoyo a la gestión del director del centro cultural Gustavo Álvarez  | 10/09/2010           | Fundación cultural Fluxus  |
| <b>Total Muestra: \$ 1.115.644.970</b> |                |  |                      |                            |
| <b>2011</b>                            |                |  |                      |                            |
| Contrato                               | Valor          | Objeto   | Fecha de Suscripción | Contratista                |
| <b>Adic CPS-055</b>                    | 5.910.000      | Servicio de comedor a domicilio para el II Encuentro de Egresados  | 11/11/2011           | José Alduver Ríos Ríos     |
| <b>Adic OPS-006</b>                    | 2.000.000      | Servicio de comedor para diferentes eventos y reuniones de Rectoría con menús entre \$17500 y \$21500 incluido IVA y los demás valores incluidos en la prestación del servicio | 16/11/2011           | Oscar Adolfo Lozano        |

|                           |               |  |            |                                      |
|---------------------------|---------------|--|------------|--------------------------------------|
| <b>C. DE CONSULT. 001</b> | 99.981.380    | Interventoría técnica, administrativa y financiera de las "Obras varias para el desarrollo de la capacidad instalada de la oferta misional de docencia, investigación, proyección social, extensión y bienestar universitario en la ciudadela universitaria UCEVA" | 12/08/2011 | Luz Marina Cruz Gallego              |
|                           |               |  | 21/12/2011 |                                      |
|                           |               |  | 24/02/2012 |                                      |
| <b>CC-004</b>             | 13.144.756    | Adquisición de pintura para mantenimiento locativo y reparación de vías  | 15/02/2011 | Jairo Velásquez Henao                |
| <b>CC-007</b>             | 6.538.960     | Compraventa de materiales de construcción  | 15/02/2011 | Luz Mery Velásquez                   |
| <b>CC-009</b>             | 12.700.500    | Compraventa de 15 vallas para el "Museo de Arte Peatonal UCEVA 40 años"  | 24/02/2011 | Asociación Createe Internacional     |
| <b>CC-014</b>             | 4.010.400     | Compraventa de libros para dotar la Biblioteca Néstor Grajales López de la UCEVA   | 18/05/2011 | Editorial Trillas de Colombia Ltda.  |
| <b>CC-015</b>             | 5.734.216     | Compraventa de libros para dotar la Biblioteca Néstor Grajales López de la UCEVA   | 18/05/2011 | Pearson Educación de Colombia Ltda.  |
| <b>CC-016</b>             | 745.600       | Compraventa de libros para dotar la Biblioteca Néstor Grajales López de la UCEVA   | 03/06/2011 | Cooperativa Editorial Magisterio     |
| <b>CC-018</b>             | 6.863.045     | Compraventa de libros para dotar la Biblioteca Néstor Grajales López de la UCEVA   | 23/06/2011 | McGraw-Hill Interamericana S.A.      |
| <b>CC-019</b>             | 2.042.550     | Compraventa de libros para dotar la Biblioteca Néstor Grajales López de la UCEVA   | 22/06/2011 | Editorial Reverté Colombiana S.A.    |
| <b>CC-020</b>             | 13.421.700    | Compraventa de libros para dotar la Biblioteca Néstor Grajales López de la UCEVA   | 23/06/2011 | Librería Temis                       |
| <b>CC-021</b>             | 11.862.657    | Compraventa de libros para dotar la Biblioteca Néstor Grajales López de la UCEVA   | 23/06/2011 | Lenguas Modernas Editores Ltda.      |
| <b>CC-022</b>             | 15.406.400    | Compraventa de libros para dotar la Biblioteca Néstor Grajales López de la UCEVA   | 23/06/2011 | Editorial Médica Internacional Ltda. |
| <b>CC-026</b>             | 3.576.000     | Compraventa de libros como material de apoyo para los cursos de inglés ofrecidos por el Departamento de Idiomas de la Editorial OXFORD   | 28/06/2011 | Ediciones Hispanoamericanas          |
| <b>CC-027</b>             | 13.734.000    | Compraventa de libros como material de apoyo para los cursos de inglés ofrecidos por el Departamento de Idiomas de la Editorial CAMBRIDGE  | 28/06/2011 | Books and Books                      |
| <b>CC-033</b>             | 6.864.900     | Compraventa de libros de idiomas   | 07/09/2011 | Ediciones Hispanoamericanas          |
| <b>CC-035</b>             | 399.660.600   | Dotación de equipos para el desarrollo de la capacidad instalada de la oferta misional de docencia, investigación, proyección social, extensión y bienestar universitario en la ciudadela universitaria UCEVA  | 27/09/2011 | ScientificProductsLtda               |
|                           |               |  | 03/01/2012 |                                      |
| <b>CC-049</b>             | 3.190.000     | Compra de animales   | 16/11/2011 | Montaño S.A.S.                       |
| <b>CC-055</b>             | 1.930.000     | Compraventa de libros  | 22/11/2011 | Mercaworld&Cía S.A.S.                |
| <b>CC-056</b>             | 3.920.514     | Compraventa de la tercera dotación de calzado para los funcionarios públicos de la UCEVA   | 22/11/2011 | Calzado Garfield                     |
| <b>CC-057</b>             | 4.706.200     | Compraventa de la tercera dotación para los funcionarios públicos de la UCEVA  | 22/11/2011 | Nelson Alcides Quintero Santa        |
| <b>CC-060</b>             | 2.160.000     | Compraventa e instalación de película para polarizar   | 19/12/2011 | Jhon Jairo Londoño                   |
| <b>CO-001</b>             | 7.423.100     | Construcción, reparación y mantenimiento de fibra óptica y puntos de red   | 18/02/2011 | Oscar Osorio Ospina                  |
| <b>CPS-004</b>            | 5.370.000     | Prestación de servicio de actualización y de soporte técnico del Sistema Operativo ASCII de todos sus módulos  | 03/02/2011 | Gustavo Adolfo Santa Osorio          |
| <b>CO-002</b>             | 2.571.516.722 | Ejecución de obras varias para el desarrollo de la capacidad instalada de la oferta misional de docencia, investigación, proyección social, extensión y bienestar universitario en la ciudadela universitaria UCEVA  | 03/08/2011 | Consortio Universitario              |
|                           |               |  | 21/12/2011 |                                      |
|                           |               |  | 24/02/2012 |                                      |
| <b>CPS-005</b>            | 28.932.580    | Asesorar a la Vicerrectoría Académica en las actividades que deben desarrollarse en el marco de la   | 07/02/2011 | Luis Carlos Granja Escobar           |



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

|   |             |   |            |                                  |
|---|-------------|---|------------|----------------------------------|
|   |             | autoevaluación con fines de acreditación y renovación de registro calificado de los diferentes programas académicos   |            |                                  |
| <b>CPS-006</b>  | 28.932.580  | Apoyar a la Vicerrectoría Académica en el desarrollo de las actividades del proyecto cualificación desde la Escuela de Formación de Docentes  | 07/02/2011 | Alba Salazar Giraldo             |
| <b>CPS-009</b>  | 6.500.000   | Servicio de comedor   | 15/02/2011 | José Alduver Ríos Ríos           |
| <b>CPS-012</b>  | 14.000.000  | Diseño, diagramación e impresión de afiches, volantes, plegables y tarjetas   | 15/02/2011 | Artes Gráficas                   |
|   | 6.800.000   |   | 08/04/2011 |                                  |
| <b>CPS-036</b>  | 365.896.961 | Prestación del servicio de vigilancia fija, con dotación de armas y radios de comunicación, para las instalaciones de la UCEVA: ciudadela universitaria y oficinas Centro, por el período comprendido entre el 1 de abril y 31 de diciembre de 2011 | 01/04/2011 | VimarcoLtda                      |
|   | 133.013.167 |   | 29/12/2011 |                                  |
| <b>OC-004</b>   | 2.991.000   | Compra de concentrado para animales   | 15/02/2011 | Montaño S.A.S.                   |
|   | 1.465.500   |   | 06/09/2011 |                                  |
| <b>OC-015</b>   | 2.878.540   | Adquisición de 709 carnés de identificación de egresados y funcionarios   | 15/02/2011 | Identificación de Colombia Ltda. |
| <b>Total Muestra: \$ 3.815.824.528</b>                                  |             |   |            |                                  |
| <b>Gran Total Muestra:\$ 4.931.469.498 Promedio de la muestra: 63 %</b> |             |   |            |                                  |

Fuente: Expedientes Contractuales Vigencias 2010-2011

- Impacto de la contratación

La contratación celebrada por la institución en órdenes de compra, ordenes de prestación de servicio, contratos de suministro, de prestación de servicio, de obra, de compraventa y contratos de arrendamiento, reflejó un impacto positivo con relación a la misión, no obstante al verificar las antepuestas muestras contractuales de las vigencias auditadas arrojaron el siguiente resultado:

- **Hallazgo 5 (Administrativo)** Contrato de Prestación de Servicios 068-2010

**Condición:**

Al examinar el expediente del citado contrato, se encontró que la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga – Representante Legal Freddy Hernando Libreros - Alcalde, celebró con la Unidad Central del Valle del Cauca – Representante Legal – Jairo Gutiérrez Obando (las partes) el contrato No. SSM-018 - 2010 de fecha 5 de noviembre del 2010 para 45 días de plazo por \$46.000.000, objeto: La Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA de Tuluá se compromete para con el municipio de Guadalajara de Buga (Valle) a realizar el diseño e implementación del programa de auditoría para el mejoramiento de la Calidad en la atención en salud (PAMEC), para estructurar procesos de evaluación y mejoramiento tendientes a dar cumplimiento al decreto 1011 del 2006; en el citado contrato en su cláusula cuarta – Se pactó “obligaciones



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Generales de la Unidad Central del Valle”, Literal d, “No ceder todo o parte del contrato, ni subcontratar sin autorización previa y escrita del Municipio”, (lo subrayado es nuestro). De lo anterior, se evidenció que la Unidad Central del Valle no ejecutó el contrato antes referido, sino que lo cedió a la Ingeniera Industrial LINA MARÍA COLONIA, a través del contrato de prestación de servicios profesionales No. 068 de diciembre 2 de 2010 por \$44.000.000, duración 20 días. De lo anterior se puede concluir que la UCEVA violó lo dispuesto y lo pactado en el contrato SSM-018 de 2.010 del 5 de Noviembre de 2.010, celebrado con el Municipio de Guadalajara de Buga, proceso este generador del contrato Nro. 068 de 2010 entre la UCEVA y la Ingeniera Lina María Colonia.

**Criterio:**

Inobservancia: de lo pactado en el contrato SSM v-18 del 2.010 (contrato con el municipio de Guadalajara de Buga).

Resolución de la Institución Nro 1865 de 2.009-Manual de Contratación en lo referente a la supervisión.

**Causa:**

- Ausencia de actuación de la supervisión del proceso contractual.
- Incumplimiento de las condiciones pactadas en la minuta contractual

**Efecto:**

- Riesgo de la efectividad de la gestión, bajo actuación de los propósitos administrativos con relación a la Misión de la entidad.

**Hallazgo No. 6 (Administrativo) - Contrato de Prestación de Servicios 035-2010**

**Condición:**

La Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA celebró contrato de prestación de servicios con la firma Mundial de Servicios y Mantenimiento Nit. 900074828-3 por \$100.498.662 como valor inicial del contrato, en la verificación del cumplimiento del objeto se detectó cuatro adiciones al citado contrato por \$49.639.648 para un valor total del contrato celebrado por \$150.138.310; en lo anterior se observó que la entidad por las mismas adiciones **obvió la licitación del proceso contractual**, una vez que el límite para contratación abreviada en la institución para la vigencia del 2010 está determinada según presupuesto en \$144.200.000, en el entendido que a partir de \$144.201.000 se genera el proceso de licitación, procedimiento que



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

no ocurrió (según certificación de la jefatura de contratación). Tal circunstancia genera una violación a la normatividad vigente para la materia Ley 1150 del 2007, decreto 2474 del 2008, Ley 80 de 1993, Resolución de la entidad 1865 del 2009 – Manual de Contratación.

**Criterio:**

Inobservancia de la Ley 1150 del 2007, Ley 80 de 1993, Resolución de la Entidad No. 1865 del 2009 (Manual de Contratación), Resolución de la Entidad No. 426 del 2006 (Manual de Interventoría).

**Causas:**

- Falta de aplicación de la norma vigente para la materia
- Deficiente actuación de la Interventoría según resolución No. 426 del 2006

**Efecto:**

Generación de posibles riesgos financieros y disciplinarios en el proceso.

**Hallazgo No.7 (Administrativo)**

**Condición:**

La Institución debe determinar una sola secuencia de numeración de los contratos, cualquiera que sea el tipo, una vez que se encontró un sistema de numeración repetitiva tendiente a equivocación; sumado a la ausencia de foliatura y organización de la carpeta según la trazabilidad; esta situación genera contraveniencia a la Ley 594 de 2.000 Ley de Archivo.

**Criterio:**

No aplicación a plenitud del sistema de archivo

**Causa:**

La no utilización periódica de la numeración de los contratos, cualquiera que sea la clase, falta de foliatura y desorganización de la trazabilidad en cada expediente contractual.

**Efecto:**



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Tendencia a equivocación de los documentos contentivos en las carpetas, con relación al tipo de contrato y ejecución de actividades.

Verificación de Ejecución de algunos Proyectos por Visita Practicada

### **HALLAZGO No. 8 (FISCAL)**

La Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) durante el periodo fiscal 2011 firmó un contrato de obra civil con la compañía “Consortio Universitario” contrato numero 002 de 2011 cuyo objeto es: “Ejecución de obras varias para el desarrollo de la capacidad instalada de la oferta misional de docencia, investigación, proyección social, extensión y bienestar universitario en la ciudadela universitaria UCEVA” dentro de los diferentes pagos realizados con cargo a este contrato, existen pagos en cuantía de \$66.474.906, que la unidad ha realizado en cinco (5) actas de pago al Consortio Universitario por concepto de imprevistos relacionados dentro del AIU (Administración, imprevistos y utilidades).

De acuerdo con las ultimas directrices trazadas por la Contraloría General de la República y a la jurisprudencia del Consejo de Estado, las entidades que administran recursos públicos, solo deben pagar en las obras contratadas lo que esté relacionado y acreditado en las actas parciales de obra, porque la destinación de “imprevistos” es especifica y no puede convertirse en parte de “utilidad del contratista”. Como prueba se tiene los comprobantes de egreso: 10430-10766-11202-11225-11477-11518, los cuales acreditan el pago de las facturas 01 de septiembre 23 de 2011, factura 02 de octubre 27 de 2011, factura 04 de diciembre 7 de 2011, factura 05 de diciembre 21 de 2011, factura 06 de febrero 14 de 2011, factura 07 de marzo 7 de 2011 respectivamente.

La anterior observación se origina en una práctica generalizada de los contratistas del Estado que consiste en cobrar los imprevistos como un porcentaje de las facturas que se producen como resultado de hacer el corte de obra o cobro parcial de obra

Esto ocasiona sobrecostos o detrimento patrimonial porque cuando las empresas contratistas de obra publica presentan sus presupuestos basados en costos unitarios, ya están incluidos todos los costos relativos a los diferentes Ítems y para el caso de este contrato cualquier ítem que se ejecute, esta siendo cobrado en el acta que se le entrega a la Universidad siendo así que si el imprevisto no se presentó, no se relaciona o lo contrario.

### **HALLAZGO 9 (Administrativo)**



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

La Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA), durante el periodo fiscal 2011, firmó un contrato de obra civil con la Compañía Consorcio Universitario, contrato número 002 de 2011, cuyo objeto es “ejecución de obras varias para el desarrollo de la capacidad instalada de la oferta misional de docencia, investigación, proyección social, extensión y bienestar universitario en la ciudadela universitaria UCEVA”. El tiempo de ejecución de este contrato que se inició el día 17 de agosto de 2011, es de ciento cincuenta días (150) por tanto debía estar terminado el día 14 de enero de 2012; a mayo 24 de 2012 la obra no está terminada y existe el acta de suspensión N° 002 firmada el día 11 de abril de 2012, en ella se decide suspender la obra hasta el día 28 de mayo de 2012. Al solicitar a la entidad la documentación que soportó la prórroga, presentaron un documento enviado por la firma arcotecho al consorciado Julio Alberto Ríos, que en nada se asemeja o nada tiene que ver con los argumentos consignados en el acta de suspensión.

En visita a la obra civil, se constató la presencia de una grúa telescópica y la ejecución de trabajos consistentes en el reforzamiento de la base de la estructura y la colocación de la cubierta; la imposibilidad de la colocación de la cubierta fue justamente el motivo de la prórroga, al interrogar a la funcionaria Alejandra Velásquez supervisora del contrato en representación de la UCEVA, el día 22 de mayo a través de una comunicación negó que se estuviese trabajando en la obra y reitero las inconsistencias consignadas en el acta de suspensión y adicionó una certificación expedida por la DIAN, donde claramente se puede constatar que el material de arcotecho se nacionalizó el día 12 de enero de 2012.

La anomalía presentada se ocasiona por el desconocimiento que se tiene de las formalidades legales que se deben asumir cuando se ejecutan contratos de este tipo.

El acta de suspensión hace mención en que no causará sobrecostos a ninguna de las partes, sin considerar que el hecho de no tener la obra lista el día 14 de enero, causa lucro cesante, intereses para el contratista quien tiene el dinero del anticipo y perjuicio para la comunidad estudiantil, que a la fecha no dispone del escenario deportivo.

#### **HALLAZGO 10 (Administrativo)**

La comisión auditora considera que la UCEVA, al aprobar pólizas compradas a crédito por parte del contratista: “Consorcio Universitario”, está poniendo en grave riesgo los recursos a su cargo; porque no es entendible que como propietario de la obra entregue el anticipo y después reciba como respaldo o garantía de este, pólizas compradas a crédito, como es el caso de las pólizas 1010228 acta de aprobación N° 013-2012 y la póliza número 3002422 con acta de aprobación 012-2012.



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Se trata efectivamente de las pólizas mencionadas la 3002422 ampara:

- A Cumplimiento del contrato
- B Buen manejo del anticipo
- C Pago de salarios y prestaciones

D Estabilidad de la obra

Su modificación fue solicitada el día 24 de abril de 2012 y sería cancelada el día 24 de mayo de 2012

El valor a cancelar sería:

| Gastos      | valor prima     | valor I.V.A.  | Total           |
|-------------|-----------------|---------------|-----------------|
| \$ 7.000.00 | \$ 1.407.545.93 | \$ 226.327.35 | \$ 1.640.873.00 |

Su vigencia va de febrero 24 de 2012 hasta agosto 17 de 2016 y el amparo es por la suma de \$ 2.764.676.928,00

Además de recibir la póliza tomada a crédito; hasta el día viernes 25 de mayo a las 6 pm la UCEVA no presentó el recibo de cancelación de la póliza que le debió presentar el tomador o contratista.

La segunda póliza # 1010228 solicitada en la misma fecha que la anterior para cancelarla el 24 de mayo de 2012

Consta de 18 amparos por valor de \$ 554.428.491,00

La UCEVA no presentó recibo de cancelación

### **HALLAZGO 11 (Administrativo)**

Al solicitar a la Doctora Ana Rosa Martínez, Jefe de Recursos Humanos, la información relativa a la ingeniera Alejandra Velásquez se constató que la citada profesional no cumple con los requisitos exigidos en el manual de funciones y competencias, debido a que este exige que la funcionaria en el momento de su posesión tenga dos años de experiencia como ingeniera industrial en áreas afines a su carrera o a sus funciones y la Ingeniera Velásquez, al momento de su posesión en el cargo de profesional universitaria código 219 grado 03 el día 04 de octubre de 2011 a través del acta de posesión 1177 acredita experiencia como



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

profesional universitario desde enero 25 de 2010 hasta octubre 04 de 2011 en la UCEVA, es decir diez y nueve (19) meses de experiencia como profesional, frente a veinticuatro meses de experiencia profesional exigida en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la unidad central del valle del cauca – UCEVA, por causa de la inobservaciones del Manual específico de funciones y requisitos, teniendo como efecto la no utilización debida del recurso humano en la entidad.

Al llevar a cabo una visita a la obra correspondiente al contrato 002 de 2011 el día 23 y 28 de mayo de 2012, por parte del auditor delegado; se observó la ejecución de trabajos en los pisos de la piscina, en la cubierta auto soportante, en un muro que va uniendo las diferentes columnas metálicas y en cada una de las columnas de un lado de la cubierta, solicitamos al señor Contralor Departamental un Ingeniero o arquitecto para que en compañía de miembros del equipo auditor (si es necesario) realicen visita a la obra citada y nos colabore en el entendimiento e interpretación de los cambios operados en la estructura, ya que como podrá verse en la secuencia fotográfica, esta fue reforzada y modificada en su base sin que presentaran nuevos cálculos estructurales en el acta de reinicio firmada el día 24 de mayo de 2012.

### **HALLAZGO 12 (Administrativo)**

Por conocimiento obtenido a través de verificación, se hace necesario que el comité académico en acta, determine que libros se deben de adquirir con el fin de llegar con una mejora de apoyo bibliográfico, aparte de darle oportunidad a los estudiantes a través de un buzón de sugerencias

Al hacer seguimiento a la ejecución e impacto de la dotación de libros para la biblioteca, se encontró lo siguiente:

- .Se comprobó la no existencia del buzón de sugerencias, exigencia general para todas las dependencias públicas nacionales de Colombia, considerada en la ley 872 de 2003.
- .La Biblioteca no presentó informe de gestión amplio y detallado de lo realizado durante los periodos fiscales 2010 y 2011.
- .No tiene información acerca de la consulta y quien la realiza, tampoco informan acerca de la totalidad de los libros que son consultados y los que no tienen movimiento o consulta durante el año.
- .En el proceso de revisión de la compra y uso de los diferentes títulos para la biblioteca “Néstor Grajales López” se constató que de 10 ejemplares de editorial “Temis” comprados en el mes de mayo del año 2011, 9 no presentaron movimiento ninguno para préstamos externos y uno presento un préstamo.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

- Se evidenció la compra de libros técnicos e informativos en ediciones de muchos años atrás y como es bien sabido el conocimiento evoluciona rápidamente sobre todo en ciertos temas como la electrónica, ambientales, el comercio internacional, etc.
- Un ejemplo de estos títulos es “comercio internacional y redes de distribución” Autor JOHN P GRIFFIN de la editorial Temis, fue editado en el año 1996 y durante el último año no fue consultado por ningún alumno.
- Al ser consultados los dependientes del mostrador, acerca de la demanda de títulos por parte del estudiantado, se constató que existen títulos con alta demanda, de los cuales existen muy pocos ejemplares o solamente uno y no se adquieren ejemplares adicionales del mismo libro.
- La dirección no presentó un plan de capacitación anual y aunque realizan capacitaciones durante el año no es posible medir su nivel o porcentaje de ejecución, pues no presentan el plan inicial debidamente acreditado y registrado.
- Lo anterior, se debe a debilidad en los procedimientos de adquisición de bibliografía generando poca efectividad en el manejo de los recursos.
- Análisis de Ejecución de los Convenios Interadministrativos Vigencias 2010 y 2011

La institución celebró convenios interadministrativos con el ánimo de gestionar recursos para su cumplimiento misional, conforme al siguiente reporte:

#### **Cuadro De Comportamiento De La Ejecución De Los Convenios Interadministrativos**

##### **Vigencias 2010 Y 2011**

Cuadro No-12

| No. Convenio    | Objeto  | Valor       | Entidad interviniente  | Estado            |
|-----------------|---|-------------|------------------------|-------------------|
| <b>2010</b>     |   |             |                        |                   |
| 310-019.005-068 | Apoyar a los jóvenes de los estratos I, II y III, del Municipio de Tuluá, con el acceso a la Educación Superior y aprovechar los recursos del Ente Territorial, de manera tal que los estudiantes de Tuluá le sea más económico el acceso a los programas de la Unidad Central del Valle, aumentando la cobertura en la Educación superior en el municipio de Tuluá | 135.000.000 | Municipio de Tuluá     | Cumplimiento 100% |
| 310-021-001-008 | Aunar esfuerzos para el mejoramiento de la calidad educativa Mediante la consolidación de un estamentos y la Educación con la transferencia del 2 % de recursos económicos, aprobados en el acuerdo N. 021 de agosto 27 de 2009 para La UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA en el Municipio De Tuluá<br>UCEVA: aporte de la institución                              | 484.140.410 | Municipio de Tuluá     | Cumplimiento 100% |
| 01.2010         | Desarrollar programas de ampliación de cobertura en Educación Superior  | 500.000     | Municipio de San Pedro | Cumplimiento 100% |

|                 |   |               |                    |                   |
|-----------------|---|---------------|--------------------|-------------------|
| SEM 018-2010    | La Unidad Central del Valle del Cauca se compromete Para con el Municipio a realizar el Diseño e implementación del programa PAMEC, para estructurar procesos de evaluación De mejoramientos tendientes a dar cumplimiento al Decreto 1011 de 2006 \$46.000.000   | 46.000.000    | Municipio de Buga  | Cumplimiento 100% |
| SEM 018-2010    | SEM001.2010 apoyar a los jóvenes de los estratos 1,2y 3 del Municipio de Buga en el acceso de Educación Superior y aprovechar los recursos del ente territorial, de manera tal que los estudiantes de Buga los recursos del ente territorial, de manera tal que los estudiantes de Buga les sea más económico el acceso a los programas de la Unidad Central del Valle, aumentado la cobertura en educación superior en el Municipio de Buga. Desarrollar programas de ampliación de cobertura en Educación Superior para que cincuenta (50) estudiantes egresados de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Guadalajara de Buga de los estratos socioeconómicos 1,2 y 3 puedan acceder a los estudios de educación superior de pregrado en la Unidad Central del Valle del Cauca sede Tuluá, subsidiándoles la matrícula de los mismos , a razón de \$ 300.000 (trescientos mil peso) para el periodo académico comprendido por el segundo semestre del año 2010 por cada estudiante, el excedente de la matrícula será asumido por el estudiante ; los cuales se someten al proceso de selección de la Unidad Central del Valle del Cauca y deben cumplir con los requisitos establecidos , Desarrollado a través del Proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR JÓVENES Y ADULTOS DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA CON EL NUMERO 20090761110239 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL | 15.000.000    | Municipio de Buga  | Cumplimiento 100% |
| <b>2011</b>     |   |               |                    |                   |
| 310-016-001-029 | Apoyar a la UCEVA con recursos económicos para el desarrollo de proyectos que potencien la capacidad instalada de la UCEVA, destinando los Recursos objeto del presente convenio<br>UCEVA: aporta el valor de la interventoría  | 3.100.000.000 | Municipio de Tuluá | Cumplimiento 100% |
| 260.016.002.002 | Realizar las investigaciones pertinentes y formular el Plan Parcial Centro Municipio de Tuluá, teniendo Como fundamento que el mismo debe contribuir a La Promoción del Desarrollo de la Ciudad, con miras a Hacer de Tuluá una ciudad de Avanzada y Competitiva dentro de su contexto productivo.<br>UCEVA: aporta la dirección del proyecto   | 460.000.000   | Municipio de Tuluá | Cumplimiento 100% |
| 310.016.001.038 | Aunar esfuerzos para el mejoramiento de la calidad educativa mediante la consolidación de un estamentos y la educación<br>UCEVA: aporte de la institución Con la transferencia del 2 % de recursos económicos aprobados en el acuerdo N. 021 de agosto 27 de 2009 para La UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA en el Municipio De Tuluá   | 592.574.267   | Municipio de Tuluá | Cumplimiento 100% |
| 310.016.001.039 | Apoyar a los jóvenes de los estratos I Y II y III, del Municipio de Tuluá, con el acceso a la Educación Superior y aprovechar los recursos del Ente Territorial, de manera tal que los estudiantes de Tuluá le sea más económico el acceso a los programas de la Unidad Central del Valle, aumentando la cobertura en la Educación superior en el municipio de Tuluá  | 60.097.080    | Municipio de Tuluá | Cumplimiento 100% |

|              |  |            |                   |                   |
|--------------|--|------------|-------------------|-------------------|
| 100.17.2     | Articular e integrar los recursos técnicos financieros y logísticos de las entidades participantes dirigidos a realizar los estudios de pre inversión para la puesta en marcha de un Centro de investigación de Bienes y Servicios para Tuluá<br>UCEVA : el aporte en talento humano, recursos físicos, medios Publicitarios, recursos académicos  | 40.000.000 | INFITULUÁ         | Cumplimiento 100% |
| 100.17.3     | Articular e integrar recursos técnicos , financieros y logísticos de las entidades participantes dirigidos a realizar los estudios de prefactibilidad para definir la viabilidad y el desarrollo del Proyecto para la creación de un Centro de reciclaje para el Municipio De Tuluá<br>UCEVA : el aporte en talento humano, recursos físicos, Publicitarios, recursos académicos   | 34.000.000 | INFITULUÁ         | Cumplimiento 100% |
| 100.17.4     | Articular e integrar recursos técnicos , financieros y logísticos De las entidades participantes dirigidos a realizar los estudios De prefactibilidad para definir la viabilidad y el desarrollo del Proyecto para la creación del Centro de Asistencia Industrial para el Municipio De Tuluá<br>UCEVA : el aporte en talento humano, recursos físicos, medios Publicitarios, recursos académicos  | 40.000.000 | INFITULUÁ         | Cumplimiento 100% |
| SEM 002-2011 | Apoyar a los jóvenes de los estratos 1,2 y 3 del Municipio de Buga en el acceso a la Educación Superior y aprovechar los Recursos del ente territorial, de manera tal que los estudiantes de Buga les sea más económico el acceso a los programas de la Unidad Central del Valle del Cauca, aumentando de esta manera la cobertura Educación superior del Municipio de Guadalajara de Buga. Desarrollar Programas de ampliación de cobertura para que cincuenta (50) Estudiantes egresados de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Guadalajara de Buga de los estratos socioeconómico 1, 2 y 3 puedan acceder a estudios de educación superior en pregrado ofrecidos por la Unidad Central del Valle del Cauca, subsidiándoles la matrícula de los mismo a razón de seiscientos mil pesos mcte (600.000 distribuidos así : para cada uno de los dos periodos académicos 2011 , se le subsidiará TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00) para el pago de matrícula, correspondiente a dos semestre del Año en curso para cada estudiante beneficiario, el excedente de la Matrícula será asumido por el estudiante; los cuales se someten al proceso de selección de la Unidad Central del Valle y deben cumplir con los Requisitos establecidos por las partes. Desarrollado de esta forma "ASISTENCIA A MEJORAR CONDICIONES PARA FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA JÓVENES SUBSIDIADOS UNIVALLE, TEPA Y UCEVA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA." | 30.000.000 | Municipio de Buga | Cumplimiento 100% |

Fuente: Archivo Corriente Oficina Jurídica

Los anteriores convenios tienen una representación en el presupuesto de la institución para la vigencia del 2010 del 4% y para el 2011 del 21%, al verificar la ejecución de los mismos se encontró cumplimiento del 100% respecto a lo pactado; información ésta corroborado con certificación de la oficina jurídica de la institución.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## Rendición Pública de Cuentas

Se observó rendición pública de cuentas referente a la gestión de las vigencias 2010 y 2011 en consideración a los siguientes aspectos: Plan de Desarrollo Institucional, Gestión Administrativa y Financiera, Trámites Jurídicos e Información Control Interno; tal rendición fue promocionada a través de la página web de la institución "[www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)" y publicitada con la misma población estudiantil en fechas abril del 2011 para la vigencia del 2010 y marzo del 2012 para el 2011, lugar Ciudadela Universitaria.

## Revisión de la Cuenta

Para la vigencia del 2010 conforme al SIRCVALLE se verificó la información allegada por la Institución al proceso auditor a través de los reportes en formatos, considerándose como resultado un Concepto Favorable según lo establecido procedimentalmente.

Para el 2011 se procesó un comparativo entre lo allegado para el proceso y la información digital del R.C.L., no encontrándose inconformidades que afectaran el proceso de revisión. En razón a lo anterior se emitió Concepto Favorable.

## Procesos Judiciales

Conforme a las vigencias auditadas a la fecha se encontraron trece (13) procesos judiciales que corresponden a demandas en contra de la institución por un valor estimado de \$679.510.203 según el siguiente cuadro:

### REGISTRO PROCESO JUDICIALES

Cuadro No-12

| RADICACIÓN DEL PROCESO | DEMANDANTE                 | TIPO DE PROCESO                        | VALOR ESTIMADO    | ESTADO DEL PROCESO                   |
|------------------------|----------------------------|--|-------------------|--------------------------------------|
| 003722-2004            | CARLOS ENRIQUE PEÑARANDA   | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | \$ 255.015.000,00 | Fallo de primera instancia           |
| 00054-2007             | LUIS FERNANDO ANACONA      | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | \$ 83.223.127,00  | Pendiente fallo de segunda instancia |
| 00093-2007             | JUAN CARLOS CASTAÑO LOAIZA | ACCIONES CONTRACTUALES                 | \$ 42.299.238,00  | Sentencia Primera Instancia          |
| 01815-2010             | MARCO ANTONIO ESCOBAR      | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | \$ 4.500.000,00   | Para Fallo en Primera Instancia      |
| 0026-2008              | JOSÉ JAVIER VAQUIRO LADINO | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | \$ 84.709.646,00  | Pendiente Fallo de primera instancia |



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

|              |                                |   |                          |                                   |
|--------------|--------------------------------|---|--------------------------|-----------------------------------|
| 5267-2004    | HUGO RAFAEL BRUZON             | CONTROVERSIA CONTRACTUAL                | \$ 53.501.436,00         | Fallo de primera instancia        |
| 00171-2006-1 | MILLANTH MARULANDA             | ORDINARIO LABORAL DE MAYOR CUANTÍA      | \$ 30.000.000,00         | Sentencia Primera Instancia       |
| 00179-2005   | CARLOS JULIO MEDINA LOZANO     | ORDINARIO LABORAL DE MAYOR CUANTÍA      | \$ 30.000.000,00         | Sentencia Segunda Instancia       |
| 00139-2006   | RODRIGO CEDEÑO                 | ORDINARIO LABORAL DE MAYOR CUANTÍA      | \$ 30.000.000,00         | Pendiente Fallo Primera Instancia |
| 00150-2010   | VÍCTOR HUGO DE LEÓN            | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  | \$ 53.856.354,00         | Fallo de primera instancia        |
| 0317-2011    | FRANCI MILENA FRANCO ARENAS    | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  | \$ 5.405.402,00          | Contestación de la demanda        |
| 00696-2011   | SINTRAUNICOL                   | NULIDAD SIMPLE                          |                          | Contestación de la demanda        |
| 2010-332-00  | FRANKLIN FABIAN FUQUENE RIVERA | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | \$ 7.000.000,00          | Contestación de la demanda        |
|              |                                | <b>TOTAL CUANTIA</b>                    | <b>\$ 679.510.203,00</b> |                                   |

Fuente: Archivo Corriente Ofician Jurídica

Revisados los procedimientos y controles para el seguimiento y defensa de los intereses que se debaten en éstos litigios, se evidenció que cinco (5) de los procesos fueron fallados en primera instancia a favor de la Institución por \$ 410.815.674, debido a que las pretensiones de la contraparte no se encontraron ajustadas a derecho, concepto analizado en el seguimiento practicado a cada expediente.

Por la anterior evidencia tomada de cada uno de los expedientes, se observó que en el curso procesal aparecen ocho (8) litigios por \$268.694.589, donde su estado está en contestación de la demanda y fallo de primera instancia.

No se percibió litigios relacionados con embargos de cuentas corrientes o de ahorros y/o bienes de la institución, resultado éste reportado y constatado según certificación de fecha 7 de mayo del 2012 del departamento financiero y de tesorería



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

#### **4. ANEXOS**

1. Dictamen Integral Consolidado.
2. Opinión sobre los Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor  
**JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO**  
Rector  
Unidad Central del Valle (UCEVA)  
Tuluá.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a la Unidad Central del Valle (UCEVA).

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre del 2010 y 2011 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el feneamiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos determinados están debidamente soportados.

## DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las Áreas, Procesos o Actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Se Fenece** la cuenta de la Entidad correspondiente a las vigencias 2010 y 2011.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las Áreas, Procesos o Actividades auditadas, para la vigencia 2010 y 2011 fue **Favorable**, producto de la calificación consolidada de 85%, donde presenta una Gestión Adecuada con 138 puntos de 156 esperados, una Gestión Adecuada en Legalidad con 52 puntos de 64 esperados y un Gestión Financiera Adecuada de 92 puntos sobre 108 esperados. Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

| CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL |          |              |            |     |
|--|----------|--------------|------------|-----|
| CONCEPTOS                                      |          | CALIFICACIÓN |            |     |
| CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN                      |          | FAVORABLE    |            |     |
| OPINION ESTADOS CONTABLES                      |          | LIMPIA       |            |     |
| DICTAMEN INTEGRAL                              |          | FENECE       |            |     |
| CONCEPTOS                                      | GESTIÓN  | ESPERADO     | CALIFICADO | %   |
| CONSOLIDADO GESTIÓN                            | ADECUADA | 156          | 138        | 85% |
| CONSOLIDADO LEGALIDAD                          | ADECUADA | 64           | 52         |     |
| CONSOLIDADO FINANCIERA                         | ADECUADA | 108          | 92         |     |

De conformidad con la calificación obtenida el concepto de la gestión fue favorable y la opinión de los estados contables es Limpia el resultado fue del 85% la cuenta SE FENECE.

### Concepto sobre los Estados Contables.

La opinión de los estados contables es Limpia de conformidad con lo expuesto en el anexo 2.



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente Auditoria, se establecieron doce (12) Hallazgos Administrativos, de los cuales uno (1) de carácter fiscal por \$66.474.906, que serán incluidos en el Plan de Mejoramiento.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Subdirección Técnica para el Cercofis Tuluá, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria 100-28.02 006 de julio 12 de 2011.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## Anexo 2.

### OPINIÓN ESTADOS CONTABLES

Doctor  
**JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO**  
Rector  
Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA)  
Presente

Asunto: Opinión Estados Contables Vigencias Fiscales 2010 - 2011.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA Tuluá a través del examen al Balance General al 31 de diciembre de 2010 y 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 y 2011, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 de diciembre 14 de 2006, donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables Propiedad Planta y Equipo

Comparado el registro de los intangibles del balance general con el último informe del inventario y de la depreciación de los activos, se estableció que estos están sobrevalorados en \$484.9 millones.

La Contraloría Departamental, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal. En atención a lo anterior la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA Tuluá, evaluó el Sistema de Control Interno, el cual arrojó un resultado de 4.87 puntos. El equipo auditor, evaluó el Sistema de Control Interno y le dio 4.81 puntos con una interpretación de satisfactorio, originado por la consistencia determinada en el proceso auditor realizado en materia contable.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del auditado Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA Tuluá, a 31 de diciembre de 2010 y 2011 así como los resultados de las operaciones por los años terminados en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Atentamente,

EDGAR CARDONA VILLARREAL  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 37340 - T

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011  |  |  |                  |   |   |   |                     |
|--|--|--|------------------|---|---|---|---------------------|
| OBSERVACION DE AUDITORIA   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |                     |
|  |  |  | A                | D | P | F | \$ DANO PATRIMONIAL |
| Evaluación del Sistema de Control Interno y avance MECI  |  |  |                  |   |   |   |                     |
| <p>1</p> <p>No se evidenció plan de mejoramiento a las observaciones encontradas en las auditorías internas de calidad de la entidad, de tal manera que garanticen la mejora continua; en razón a la no adopción de medidas correctivas y preventivas que permitan a la dirección establecer mecanismos oportunos y eficientes; lo anterior puede generar posibles riesgos en la efectividad de los procesos y procedimientos establecidos y en el cumplimiento de los objetivos y resultados propuestos</p> <p>Se evidenció las siguientes deficiencias en la programación, ejecución y evaluación de las auditorías internas de calidad practicadas:</p> <p>.- Los objetivos de los programas de auditoría internas de la entidad tienen una correspondencia parcial con los objetivos de los planes: como es el caso, del programa de auditoría interna del 2011 a los "informes financieros"; el objetivo es "verificar que los hechos financieros, económicos de la institución se reflejen conforme a su actividad", el alcance de esta auditoría es: "aplica a toda la información contable de la institución". En la ejecución de esta auditoría se observa lo relativo a aplicación descuentos electorales.</p> <p>.- No se evidencia documentación de todo el proceso de auditorías internas de calidad, tales como: aprobación del plan de auditorías, nombres de las personas que intervienen en las auditorías y la asignación de los procedimientos (tareas) a los mismos.</p> <p>.- Los procesos y procedimientos se encuentran desactualizados en relación con la nueva realidad de la entidad (Plan de Desarrollo 2011-2020) y algunos procedimientos no se diligencian como es el caso de "servicio/producto no conforme", como consecuencia al no seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento, teniendo como consecuencia procesos de auditorías internas inconclusos y posiblemente inefectivos.</p> | <p>La entidad no ha realizado auditorías internas de calidad, toda vez que el Sistema Integrado de Gestión se encuentra en la etapa de rediseño, producto de los diversos cambios significativos, tales como: el rediseño organizacional (2010), la resignificación del Proyecto Educativo Institucional (2011) que conllevó a cambios en el marco teleológico de la UCEVA (misión, visión y principios, entre otros) y aprobación del nuevo Plan de Desarrollo Institucional (2011 – 2020).</p> <p>Se debe tener en cuenta las seis etapas determinadas para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad las cuales comprenden: 1) Selección del modelo de gestión, 2) formación del talento humano, 3) Asesoría, 4) Implementación, 5) Certificación y 6) mantenimiento.</p> <p>La entidad durante el año 2010 tuvo acompañamiento por parte del Instituto Nacional de Consultoría en Calidad INALCEC para el desarrollo de las etapas mencionadas anteriormente el cual quedó en la etapa de asesoría, en la cual además de haber formado 30 auditores internos, se realizó una pre-auditoría y se concluyó que:</p> <p><i>"El sistema de Gestión de la Calidad en la UCEVA está sufriendo cambios significativos en la actualidad debido al proceso de reestructuración administrativa por la que se encuentra atravesando actualmente la institución, por lo cual se debe realizar socialización de los cambios realizados y del sistema en general. Se requiere que cada líder de proceso se comprometa con el Sistema de Gestión de la Calidad y por tanto cada miembro de la comunidad UCEVA."</i></p> <p>Por las razones anteriormente anotadas durante las vigencias 2010-2011 no se realizaron auditorías internas de calidad. Este requerimiento de la norma NTCGP 1000:2009 se cumplirá cuando el Sistema Integrado de Gestión de la UCEVA, se encuentre debidamente implementado, una vez se termine la etapa de rediseño del sistema y se reanude el acompañamiento de Consultoría en Calidad del Ministerio de Educación Nacional; lo que conlleva a que en las vigencias auditadas no existen planes auditoría internas de calidad y sus correspondientes planes de mejoramiento.</p> | <p>Tomando como referencia la respuesta de la entidad, el grupo auditor determina:</p> <p>Como es de su conocimiento, la Norma Técnica de Calidad NTCGP-1000:2009 es complementaria al MECI 1000:2005, consciente de esa armonización se expidió la Circular de la DAFP No.1000-002-07, a esta unificación se le denominó: Sistema Integrado de Gestión; en consecuencia no puede existir MECI sin un modelo de operación por procesos (MOP), como lo dispone entre otras normas: La Ley 872 de 2003, que crea el Sistema de Gestión de Calidad; la Ley 87 de 1993, en su artículo 4; el Decreto de la DAFP 3622 de 2005, artículo 7; NTCGP1000:2009. En cuanto al plazo para la implementación del Sistema Integrado de Gestión, se expidió el Decreto de orden nacional 2913 de 2007, el cual unifica el plazo para la implementación del MECI – SGC, al ocho (8) de diciembre de 2008, en consideración a que estos sistemas son complementarios por cuanto tienen como propósito común: El fortalecimiento institucional, la modernización de las instituciones públicas, el mejoramiento continuo, la prestación de servicios con calidad, la responsabilidad de la alta dirección y los funcionarios en el logro de los objetivos; por lo tanto su</p> | X                |   |   |   |                     |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011 |  |  |   |   |   |   |                     |  |
|---|--|--|---|---|---|---|---------------------|--|
| OBSERVACION DE AUDITORIA  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO  |   |   |   |                     |  |
|   |  |  | A   | D | P | F | \$ DANO PATRIMONIAL |  |
|   | <p>Es importante también tener en cuenta, como se informó al auditor líder mediante oficio 1110-575 del 24 de mayo de 2012 (<i>Ver Anexo 1</i>), que la entidad no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la ley 872 de 2003 (<i>Ver Anexo 2</i>), sin embargo la UCEVA en aras del cumplimiento de sus objetivos misionales inició este proyecto <u>voluntariamente</u> con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>En cuanto a la actualización de los procesos y procedimientos, cabe anotar que el plan de Desarrollo fue aprobado el 21 de diciembre de 2011 mediante Acuerdo 027 del Consejo Directivo, situación por la cual estos se encuentran en etapa de actualización y ajuste a los nuevos lineamientos de la entidad.</p>  | <p>implementación debe ser un proceso armónico y complementario.</p> <p>Así mismo es de señalar, que la Ley 872 de 2003, no es discrecional para entidades prestadoras del servicio público educativo.</p> <p>Conscientes de la importancia del tema el Ministerio de la Educación continúa apoyando instituciones técnicas, tecnológicas, instituciones universitarias y universidades, para obtener la Certificación de sus Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC) e implementar el MECI. De acuerdo con lo anterior, la observación administrativa sigue en firme.</p>   |   |   |   |   |                     |  |
| <b>PLANEACION</b>   |  |  |   |   |   |   |                     |  |
| 2   | <p>En las vigencias 2010 y 2011 se evidenció deficiente elaboración e implementación del sistema de planificación de la entidad; en razón a que no se cuenta con los instrumentos operativos: Plan Financiero y Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), por consiguiente no se evidencia la articulación con la ejecución presupuestal de inversiones. Por el no cumplimiento del artículo 6 del decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), que hace referencia a los componentes del sistema presupuestal y la falta de comunicación entre la áreas de planeación y financiera, en consecuencia no se garantiza el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad.</p> <p>En los informes de gestión vigencias 2010 y 2011 de la entidad, se evidencia evaluación cuantitativa, más no cualitativa de metas resultado, que mida el impacto de las inversiones realizadas, en la solución del problema, el bienestar de la comunidad universitaria y su entorno, el fortalecimiento institucional y calidad en la educación; en algunos casos el informe de gestión no guarda relación con las metas planteadas en el plan de acción, como en el caso del proyecto: "Adecuación estructura orgánica y procesos UCEVA", en el plan</p> | <p>Al presente hallazgo me permito ejercer el derecho de contradicción, basado en las siguientes consideraciones:</p> <p>El sistema de planificación de la entidad ha estado orientado por los diferentes principios y ejes estratégicos determinados en sus planes de desarrollo, los cuales contienen los planes de inversiones que permitieron la aplicación de los recursos de la institución para el cumplimiento de la misión y función institucional. Estos recursos se encuentran estructurados en cada presupuesto de las respectivas vigencias, en los cuales se encuentran inmersos los planes financieros y las prioridades de inversión. Los gastos de inversión son programados de acuerdo con los proyectos radicados en el Banco de Proyectos de Inversión Universitaria, de conformidad con los ejes estratégicos que se encuentran armonizados con los rubros presupuestales. (<i>Ver anexo 3</i>)</p> <p>En cuanto al acto administrativo del ajuste realizado al plan de desarrollo 2002-2010 efectuado en el año 2005, no existe, ya que este correspondió al periodo rectoral 2002-2006 del Doctor Israel Moreno Cruz (q.e.p.d), y en el proceso de empalme con la nueva administración periodo rectoral 2006-2010 del Dr. Jairo Gutiérrez Obando no fue entregado ningún acto administrativo relacionado con el ajuste realizado al plan.</p> | <p>Al analizar la repuesta presentada por la entidad frente a la presente observación se concluye:</p> <p>La Unidad Central del Valle (UCEVA), es un Establecimiento Público y como tal le aplica el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, Decreto 111 de 1996; de hecho esta Ley la tienen en el normograma de la UCEVA, en los procesos de planeación y gestión administrativa. El artículo 3 de la citada Ley "Cobertura del Estatuto", incluye los Establecimientos Públicos en un primer nivel (de dos niveles) que corresponde al presupuesto general de la nación, compuesto por los presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden nacional (es asimilable a entidades públicas de nivel territorial). Esta observación</p> | X |   |   |                     |  |

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011**

|  | OBSERVACION DE AUDITORIA   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   | \$ DANO PATRIMONIAL |
|--|--|--|---|------------------|---|---|---|---------------------|
|  |  |  |   | A                | D | P | F |                     |
|  | <p>de acción ,vigencia 2011, estrategia 8 (E8), tiene como meta 1 software para seguimientos a proyectos del plan de desarrollo y en el informe de gestión 2011 no hace alusión al cumplimiento de la meta, se refiere a 1 software SGD (software para la gestión electrónica de documentos y automatización de archivos) por la suma de \$27.8 millones, el cual hace parte del proyecto "Desarrollo Tecnológico e Informático", estrategia 12 (E12). Así mismo no se tiene informe de evaluación del Plan de Desarrollo, en las vigencias 2010 y 2011, para que sirva de insumo para el informe de gestión que conlleva al cumplimiento de los objetivos planteados y al mejoramiento continuo.</p> <p>No se evidencia Plan Plurianual de Inversiones para un período de tiempo de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional con la proyección de costos y fuentes de financiación de los principales programas de inversión y Plan Indicativo que resuma y organice los compromisos asumidos y refleje los avances del plan acción. Los planes de acción de las vigencias 2010 y 2011 solo tienen lo programado más no lo ejecutado. El Banco de proyectos no cumple con la labor de análisis, seguimiento y evaluación de los proyectos y en algunos casos de actualización de los proyectos, no se está utilizando el aplicativo Sistema de seguimiento y evaluación de la inversión pública - SSEPI -, cuya implementación es obligatoria conforme a la Resolución 0806 de 2005. Se desaprovecha un Instrumento de planeación que facilita las labores relacionadas con la programación y seguimiento de los proyectos de inversión, el apoyo para agilizar las labores y un insumo para la toma de decisiones; de acuerdo con lo anterior, no se están utilizando bien los instrumentos operativos de planeación para cumplir con la parte estratégica de la entidad, por lo que no se garantiza el cumplimiento de lo propuesto en el Plan de Desarrollo de la Universidad.</p> | <p>Respecto de los indicadores planteados para la medición del plan de desarrollo 2002-2010 estos se estructuraron de manera cuantitativa, por lo que la principal de medida fue el valor de inversión realizada a cada uno de los ejes. Durante las vigencias 2010 y 2011 se le realizó seguimiento utilizando los formatos de rendición de cuentas de la Contraloría Departamental (Ver Ejemplo en Anexo 4). La valoración cualitativa con metas de resultado fue incluido en el plan de desarrollo 2011-2020, incorporando herramientas para mejorar el proceso planificador de la institución. (Ver Anexo 5).</p> <p>En lo referente al artículo 6° del decreto 111 de 1996, es importante anotar que el ámbito de aplicación del mismo Decreto se establece en su artículo 3° en el que se determina que:</p> <p><b>"ARTICULO 3o. COBERTURA DEL ESTATUTO. Consta de dos (2) niveles: un primer nivel que corresponde al Presupuesto General de la Nación, compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden nacional y el presupuesto nacional. El presupuesto nacional comprende las ramas legislativa y judicial, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, la organización electoral, y la rama ejecutiva del nivel nacional, con excepción de los establecimientos públicos, las empresas industriales y Comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta. Un segundo nivel, que incluye la fijación de metas financieras a todo el sector público y la distribución de los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado, de las sociedades de economía mixta con régimen de aquéllas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la ley les otorga. A las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con régimen de aquéllas se les aplicarán las normas que expresamente las mencionen. (Ley 38/89, artículo 2o., Ley 179/94 artículo 1o.)"</b> (Subrayado y negrilla fuera del texto)</p> <p>Teniendo en cuenta que la UCEVA es una institución universitaria pública del nivel municipal, organizada como establecimiento público, es importante aclarar que el presupuesto institucional es elaborado bajo los parámetros de la resolución No. 412 de 2005 (Ver anexo 6), por la cual se establece el reglamento presupuestal, que contiene algunas de las normas del estatuto orgánico del presupuesto que no vulneran nuestra autonomía, en razón del principio de autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la constitución nacional y la ley 30 de 1992, además lo consagrado en la sentencia C-220 de 1997.</p> <p>En lo referente a los informes de gestión, la normatividad no determina la estructura del documento y se debe tener en cuenta que los informes de gestión presentados para las vigencias 2010 – 2011, incluyeron factores tanto cualitativos como cuantitativos, los cuales se encuentran armonizados con el</p> | <p>pretende que exista coherencia entre los procesos de planeación con los de presupuesto, como lo dispone el artículo 13 del Estatuto Orgánico "Planificación. El Presupuesto General de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones, del Plan financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones". En el transcurso de la auditoría se evidenció que no se hizo una evaluación adecuada al Plan de Desarrollo Institucional en las vigencias 2010 y 2011; por lo tanto incide en los informes de gestión presentados para las vigencias 2010-2011. Así mismo se evidenció que el Banco de Proyectos de la Institución, no cumple con la función de seguimientos y evaluación de los proyectos. Se deja a su criterio la implementación del aplicativo SSEPI, para el seguimiento de los proyectos de inversión. La observación administrativa sigue en firme</p> |                  |   |   |   |                     |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011 |  |  |   |                  |   |   |   |                     |
|---|--|--|---|------------------|---|---|---|---------------------|
|   | OBSERVACION DE AUDITORIA   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |                     |
|   |  |  |   | A                | D | P | F | \$ DANO PATRIMONIAL |
|   |  | <p>plan de desarrollo institucional.</p> <p>Ahora en cuanto a la obligatoriedad de la utilización del aplicativo Sistema de Seguimiento y Evaluación de la inversión pública SSEPI, es importante anotar que dicha herramienta tecnológica es obligatoria para los entes territoriales de los diferentes niveles como se estableció en el artículo 4° de la Resolución 0806 de 2005 que establece:</p> <p><i>“Artículo 4º: Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión, SSEPI. Los departamentos, distritos y municipios deberán registrar sus proyectos de inversión en el aplicativo “Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión, SSEPI”, diseñado por el Departamento Nacional de Planeación para el registro de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de los presupuestos departamental, distrital y/o municipal. Para el registro de dichos proyectos de inversión deberá diligenciarse la Metodología General Ajustada y la Ficha, EBI, correspondiente.”</i></p> <p>Por lo que se colige que la UCEVA no tiene la obligatoriedad de utilizar dicho sistema.</p> <p>En lo referente al seguimiento al plan de acción en la institución se ha venido empleando la herramienta suministrada por la contraloría, es decir el formato en el cual se le realiza el seguimiento al plan de acción.</p> |   |                  |   |   |   |                     |
| 3   | <p>No existe concordancia en los costos programados y ejecutados de los instrumentos de planeación (plan de acción, proyectos registrados en el Banco de Proyectos) con la ejecución presupuestal de inversiones. Como es el caso en la vigencia 2011, en el plan de acción: El proyecto “Consolidación de la investigación” tiene un valor programado de \$500 millones, en el presupuesto \$1031 millones, notándose la incoherencia. Así mismo, no se toma todo el gasto de inversión con proyectos de inversión, solo se tiene el rubro “Otros programas de inversión”, cuenta 053690; esta situación da lugar a imprecisiones como las presentadas en la matriz de consolidación del Plan de Desarrollo 2006 – 2011, en donde para el 2010 se tiene como ejecutado \$11.041 millones y \$5.014 millones para el 2011 (según el presupuesto se ejecutó \$13.831 millones), lo anterior se origina por la falta de articulación del gasto de inversión con los proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión de la entidad, generando</p> | <p>Al presente hallazgo me permito ejercer el derecho de contradicción, basado en las siguientes consideraciones:</p> <p>En la programación del presupuesto institucional en el <i>rubro 056390 Otros Programas de Inversión</i> se encuentra armonizada con los diferentes proyectos del Plan de Desarrollo correspondiente a las estrategias planteadas, esto se puede observar con claridad en las página 22 a 24 de la Guía para la Sustentación del Presupuesto 2011 que contiene toda la memoria de cálculo presupuestal para la vigencia (<i>Ver Anexo 7</i>).</p> <p>Frente al valor programado de \$500 millones para el proyecto “Consolidación de la Investigación” en la vigencia 2011, que corresponde a los recursos propios destinados a ese rubro y que luego aparece en el presupuesto con \$1.031 esto se da porque a la apropiación inicial se le realizó una adición de \$31.348.616 mediante resolución número 937 del 30 de mayo de 2011 y una de \$500 millones mediante resolución número 1054 del 10 de julio de 2011, recursos adicionados durante la vigencia por gestiones que se realizan con</p>   | <p>Al analizar la repuesta presentada por la entidad frente a la presente observación se concluye:</p> <p>Los costos de los proyectos (al igual que los nombres de los proyectos) del plan operativo anual de inversiones (POAI) plan de acción y los proyectos radicados en el Banco de proyectos deben ser concordantes con la ejecución presupuestal de inversiones. Esta concordancia no se evidenció en los instrumentos operativos de planeación citados con el presupuesto. En el presupuesto de inversiones relacionan programas de inversión (deberían ser proyectos) y en</p> |                  |   |   | X |                     |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011 |   |   |  |                  |   |   |   |                     |
|---|---|---|--|------------------|---|---|---|---------------------|
|   | OBSERVACION DE AUDITORIA  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |                     |
|   |   |   |  | A                | D | P | F | \$ DANO PATRIMONIAL |
|   | por ello, deficiencias en la coherencia del proceso de planificación de la Universidad.   | los entes territoriales y de los cuales no se tienen certeza para incluirlos en la apropiación inicial, por lo tanto son incluidos en el presupuesto cuando la operación es efectiva en caja, con el fin de que guarde congruencia con la ejecución de los egresos.   | el banco de proyectos estos programas se desagregan en proyectos. La observación sigue en firme.   |                  |   |   |   |                     |
| LINEA FINANCIERA  |   |   |  |                  |   |   |   |                     |
| 4   | Comparado el valor de los intangibles entre el consolidado de depreciación y los estados financieros se estableció una diferencia de \$484.9 millones, toda vez que el balance general registra \$595.3 millones y el reporte consolidado de depreciación asciende a \$110.3 millones. Determinándose como hallazgo administrativo.   | Se acepta el hallazgo para ser subsanado en el comité de saneamiento contable,  | Teniendo en cuenta la respuesta de la administración, donde aceptan el hallazgo para ser subsanado en el comité de saneamiento contable, el grupo auditor confirma el hallazgo de tipo administrativo para que sea incluido en el plan de mejoramiento que la entidad suscribirá con la Contraloría Departamental del Valle.                   | X                |   |   |   |                     |
| LINEA LEGALIDAD   |   |   |  |                  |   |   |   |                     |
| 5   | Al examinar el expediente del contrato N° 068 del 2010, se encontró que la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga – Representante Legal Freddy Hernando Henao - Alcalde, celebró con la Unidad Central del Valle del Cauca – Representante Legal – Jairo Gutiérrez Obando (las partes) el contrato No. SSM-018 - 2010 de fecha 5 de noviembre del 2010 para 45 días de plazo por \$46.000.000, objeto: La Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA de Tuluá se compromete para con el municipio de Guadalajara de Buga (Valle) a realizar el diseño e implementación del programa de auditoria para el mejoramiento de la Calidad en la atención en salud (PAMEC), para estructurar procesos de evaluación y mejoramiento tendientes a dar cumplimiento al decreto 1011 del 2006; en el citado contrato en su cláusula cuarta – Se pactó "obligaciones Generales de la Unidad Central del Valle", Literal d," No ceder todo o parte del contrato, ni subcontratar sin autorización previa y escrita del Municipio",(lo subrayado es nuestro), De lo anterior, se evidenció que la Unidad Central del Valle no ejecutó el contrato antes referido, sino que lo cedió a la Ingeniera Industrial LINA MARÍA COLONIA, a través del contrato de prestación de servicios profesionales No. 068 de diciembre 2 de 2010 por \$44.000.000, duración 20 días. De lo anterior se puede concluir que la UCEVA violó lo dispuesto y lo pactado en el contrato SSM-018 de 2.010 del 5 de Noviembre de 2.010, | Al presente hallazgo me permito ejercer el derecho de contradicción, basado en las siguientes consideraciones:<br><br>Tal como lo refiere el señor auditor el convenio interadministrativo SSM 018 de 2010 en su cláusula cuarta – Se pactó "obligaciones Generales de la Unidad Central del Valle", Literal d," <u>No ceder todo o parte del contrato, ni subcontratar sin autorización previa y escrita del Municipio</u> ",(lo subrayado es nuestro), es así que en cumplimiento de dicha cláusula, la Administración Municipal de Guadalajara de Buga, mediante escrito N. SSM-1000-01-15809 del 02 de diciembre de 2010 expidió la correspondiente autorización (Ver anexo 8). | Por resultado del análisis practicado a las contradicciones, se concluyo para el presunto hallazgo que la entidad no expreso una explicación amplia y suficiente que pudiera objetar la observación en todo su tema cuestionado, en razón a ello se determino mantener la presunta observación como administrativa con alcance Administrativo. |                  |   |   | X |                     |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011 |  |  |  |  |       |        |          |                         |               |                  |  |         |                 |               |                     |   |  |   |  |  |  |  |  |   |
|---|--|--|--|--|-------|--------|----------|-------------------------|---------------|------------------|--|---------|-----------------|---------------|---------------------|---|--|---|--|--|--|--|--|---|
|   | OBSERVACION DE AUDITORIA   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO                             |       |        |          |                         |               |                  |  |         |                 |               |                     |   |  |   |  |  |  |  |  |   |
|   |  |  |  | A  | D     | P      | F        | \$ DANO PATRIMONIAL     |               |                  |  |         |                 |               |                     |   |  |   |  |  |  |  |  |   |
|   | celebrado con el Municipio de Guadalajara de Buga, proceso este generador del contrato Nro. 068 de 2010 entre la UCEVA y la Ingeniera Lina María Colonia.  |  |  |  |       |        |          |                         |               |                  |  |         |                 |               |                     |   |  |   |  |  |  |  |  |   |
| 6   | <p>La Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA celebró contrato de prestación de servicios No. 035 del 2010 con la firma Mundial de Servicios y Mantenimiento Nit. 900074828-3 por \$100.498.662 como valor inicial del contrato, en la verificación del cumplimiento del objeto se detectó cuatro adiciones al citado contrato por \$49.639.648 para un valor total del contrato celebrado por \$150.138.310; en lo anterior se observó que la entidad por las mismas adiciones obvió la licitación del proceso contractual, una vez que el límite para contratación abreviada en la institución para la vigencia del 2010 está determinada según presupuesto en \$144.200.000, en el entendido que a partir de \$144.201.000 se genera el proceso de licitación, procedimiento que no ocurrió (según certificación de la jefatura de contratación). Tal circunstancia genera una violación a la normatividad vigente para la materia Ley 1150 del 2007, decreto 2474 del 2008, Ley 80 de 1993, Resolución de la entidad 1865 del 2009 – Manual de Contratación. Hubo inobservancia de la Ley 1150 del 2007, Ley 80 de 1993, Resolución de la Entidad No. 1865 del 2009 (Manual de Contratación), Resolución de la Entidad No. 426 del 2006 (Manual de Interventoría).</p> | <p>Al presente hallazgo me permito ejercer el derecho de contradicción, basado en las siguientes consideraciones:</p> <p>El contrato inicial No. 035 de 2010 por valor de \$100.498.662, es producto de una convocatoria pública bajo la modalidad de Selección Abreviada. Es importante precisar que la menor cuantía que estaba determinada para la UCEVA en la vigencia 2010 era de \$144.200.000, según el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 para este caso, ésta es la modalidad correcta de selección del contratista.</p> <p>A continuación se presenta el desarrollo que tuvo dicho contrato:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>Valor</th> <th>Fecha</th> <th>Objeto</th> <th>Duración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicial No. 035 de 2010</td> <td>\$100.498.662</td> <td>15 marzo de 2010</td> <td>Prestación del servicio de aseo y mantenimiento en las diferentes dependencias de la UCEVA (ciudadela universitaria y sede centro) con 11 operarios tiempo completo de lunes a sábado.</td> <td>9 meses</td> </tr> <tr> <td>Adicional No. 1</td> <td>\$ 10.151.380</td> <td>12 de abril de 2010</td> <td>Vinculación de 2 operarios adicionales para labores de aseo y mantenimiento en alturas en la ciudadela y limpieza y mantenimiento</td> <td>1 operario - 8 meses y 1 operario - 2 meses.</td> </tr> </tbody> </table> | Contrato   | Valor  | Fecha | Objeto | Duración | Inicial No. 035 de 2010 | \$100.498.662 | 15 marzo de 2010 | Prestación del servicio de aseo y mantenimiento en las diferentes dependencias de la UCEVA (ciudadela universitaria y sede centro) con 11 operarios tiempo completo de lunes a sábado. | 9 meses | Adicional No. 1 | \$ 10.151.380 | 12 de abril de 2010 | Vinculación de 2 operarios adicionales para labores de aseo y mantenimiento en alturas en la ciudadela y limpieza y mantenimiento | 1 operario - 8 meses y 1 operario - 2 meses. | <p>En el proceso previo análisis de la repuesta presentada por la Entidad, se determino dejar la observación <b>en firme</b> debido a lo considerado en el curso de la presente auditoría, toda vez que se comunico a la Administración que la objeción fue insuficiente.</p> |  |  |  |  |  | X |
| Contrato  | Valor  | Fecha  | Objeto   | Duración                                     |       |        |          |                         |               |                  |  |         |                 |               |                     |   |  |   |  |  |  |  |  |   |
| Inicial No. 035 de 2010   | \$100.498.662  | 15 marzo de 2010   | Prestación del servicio de aseo y mantenimiento en las diferentes dependencias de la UCEVA (ciudadela universitaria y sede centro) con 11 operarios tiempo completo de lunes a sábado. | 9 meses                                      |       |        |          |                         |               |                  |  |         |                 |               |                     |   |  |   |  |  |  |  |  |   |
| Adicional No. 1   | \$ 10.151.380  | 12 de abril de 2010  | Vinculación de 2 operarios adicionales para labores de aseo y mantenimiento en alturas en la ciudadela y limpieza y mantenimiento  | 1 operario - 8 meses y 1 operario - 2 meses. |       |        |          |                         |               |                  |  |         |                 |               |                     |   |  |   |  |  |  |  |  |   |

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011**

| OBSERVACION DE AUDITORIA | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   |               |                         |  |         | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |                     |  |
|--------------------------|---|---------------|-------------------------|--|---------|----------------------|------------------|---|---|---|---------------------|--|
|                          |   |               |                         |  |         |                      | A                | D | P | F | \$ DANO PATRIMONIAL |  |
|                          |   |               |                         | en la granja el vjial.   |         |                      |                  |   |   |   |                     |  |
|                          | Adicional No. 2   | \$ 14.410.301 | 23 de agosto de 2010    | Vinculación de 1 oficial de obra, 1 coordinador y 11 ayudantes, para labores de mantenimiento en la ciudadela universitaria. | 38 días |                      |                  |   |   |   |                     |  |
|                          | Adicional No. 3   | \$ 24.363.310 | 14 de diciembre de 2010 | Adicional en tiempo y en valor (por terminación del contrato inicial).   | 60 días |                      |                  |   |   |   |                     |  |
|                          | Adicional No. 4   | \$714.657     | 27 enero de 2011        | Equilibrio económico contractual.  |         |                      |                  |   |   |   |                     |  |
|                          | <p>Como se puede observar, en diferentes momentos de la ejecución del contrato inicial, se presentaron necesidades de la institución para ejecutar actividades que no se habían pactado inicialmente, pero necesarias para el buen funcionamiento y cumplimiento de las condiciones que permitieran una adecuada prestación del servicio.</p> <p>Los adicionales realizados al contrato inicial corresponden a un porcentaje total del 49,35%, valor que según el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, están dentro de lo permitido, para la realización de adicionales.</p> <p>Los adicionales que se encuentran ajustados a la normatividad puesto que no exceden el 50% del contrato inicial, surgen después de haberse cumplido los requerimientos legales de la convocatoria pública en la modalidad de selección abreviada, por lo que la norma no contempla que no es posible que durante la ejecución del objeto contractual, se cambie la modalidad de selección del contratista así el valor final del contrato con sus adiciones este por encima de la menor cuantía.</p> <p>Por lo tanto la institución no obvió ningún proceso de licitación pública.</p> |               |                         |  |         |                      |                  |   |   |   |                     |  |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011 |  |  |   |                  |   |   |   |                     |
|---|--|--|---|------------------|---|---|---|---------------------|
|   | OBSERVACION DE AUDITORIA   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |                     |
|   |  |  |   | A                | D | P | F | \$ DANO PATRIMONIAL |
| 7   | La institución debe determinar una sola secuencia de numeración de los contratos cualquiera que sea el tipo, una vez que se encontró con un sistema de numeración repetitiva tendiente a equivocación. Sumado a la ausencia de foliatura y organización de la carpeta según la trazabilidad; esta situación genera contraveniencia a la Ley 594 de 2.000 Ley de Archivo.   | <p>Al presente hallazgo me permito ejercer el derecho de contradicción, basado en las siguientes consideraciones:</p> <p>Mediante acuerdo No. 052 del 2006 (<i>Ver anexo 13</i>), fueron aprobadas las tablas de retención documental por parte del área de archivo y correspondencia de la secretaría de desarrollo institucional. Específicamente para el caso de las series, subseries y tipos documentales de contratos se establecieron 7 subseries, las cuales por principio de orden documental se manejan consecutivos por cada subserie, dado que los tipos documentales en la gestión contractual son diferentes cada tipología de minuta conserva su consecutivo. De ahí que no es posible determinar una sola secuencia para las diferentes tipologías de subseries contractuales.</p> <p>Es importante tener en cuenta que el Artículo 24 de la ley 594 de 2000, establece la obligatoriedad de las tablas de retención, que determina que será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental, por lo que el archivo de la gestión contractual se encuentra acorde con las disposiciones adoptadas por la UCEVA.</p> <p>La institución realizará la debida intervención para mejorar la trazabilidad en el manejo del expediente de la gestión contractual.</p> | Es conveniente dejar la observación en firme como Hallazgo Administrativo, en bien de una mejora continua para claridad de la gestión documental corriente y central.   | X                |   |   |   |                     |
| 8   | La Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) durante el periodo fiscal 2011 firmó un contrato de obra civil con la compañía "Consorcio Universitario" contrato numero 002 de 2011 cuyo objeto es: "Ejecución de obras varias para el desarrollo de la capacidad instalada de la oferta misional de docencia, investigación, proyección social, extensión y bienestar universitario en la ciudadela universitaria UCEVA" dentro de los diferentes pagos realizados con cargo a este contrato, existen pagos en cuantía de \$66.474.906, que la unidad ha realizado en cinco (5) actas de pago al Consorcio Universitario por concepto de imprevistos relacionados dentro del AIU (Administración, imprevistos y utilidades). | <p>Al presente hallazgo me permito ejercer el derecho de contradicción, basado en las siguientes consideraciones:</p> <p>Si bien es cierto, no existe norma que regule el manejo respecto al pago por concepto de imprevistos, lo que se encuentran son conceptos emitidos por los entes públicos (Departamento Nacional de Planeación Octubre de 2011 y Contraloría Departamental Septiembre de 2011), con criterios contrapuestos de igual valor interpretativo, como se presenta a continuación:</p> <p>"B. Cláusula AIU</p> <p>1. A.I.U. en la Contratación Pública</p>  | De acuerdo a lo reglamentado por la Contraloría General de la Republica y tratado igualmente por el consejo de estado no podrá pagarse dineros públicos en contrato ninguno sin que sea debidamente justificado en el caso que nos ocupa la respuesta dada por la entidad se limita a nombrar conceptos de juristas particulares donde fijan propiedad sobre estos dineros sin que se relacione de manera alguna su ejecución o gasto | X                |   |   | X | \$66.474.906        |

<sup>2</sup> Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 29 de mayo de 2003. Consejero Ponente: Ricardo Hoyos Duque. Radicado 14.577

<sup>3</sup> "Sin entrar directamente a formar el precio de cada unidad de obra, contribuyen conocidamente a acrecer el costo total...los gastos de imprevistos, los de dirección y administración... y la cantidad que debe constituir el justo beneficio de los afanes del contratista". GASPAR ARIÑO ORTIZ. *Ob. Cit.* P. 167.

<sup>4</sup> *Ibidem*, P. 168

<sup>5</sup> [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co). Concepto 20118010573011

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011   |  |  |                  |   |   |   |                     |
|---|--|--|------------------|---|---|---|---------------------|
| OBSERVACION DE AUDITORIA  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |                     |
|   |  |  | A                | D | P | F | \$ DANO PATRIMONIAL |
| <p>De acuerdo con las ultimas directrices trazadas por la Contraloría General de la República y a la jurisprudencia del Consejo de Estado, las entidades que administran recursos públicos, solo deben pagar en las obras contratadas lo que esté relacionado y acreditado en las actas parciales de obra, porque la destinación de "imprevistos" es específica y no puede convertirse en parte de "utilidad del contratista". Como prueba se tiene los comprobantes de egreso: 10430-10766-11202-11225-11477-11518, los cuales acreditan el pago de las facturas 01 de septiembre 23 de 2011, factura 02 de octubre 27 de 2011, factura 04 de diciembre 7 de 2011, factura 05 de diciembre 21 de 2011, factura 06 de febrero 14 de 2011, factura 07 de marzo 7 de 2011 respectivamente.</p> <p>La anterior observación se origina en una práctica generalizada de los contratistas del Estado que consiste en cobrar los imprevistos como un porcentaje de las facturas que se producen como resultado de hacer el corte de obra o cobro parcial de obra</p> <p>Esto ocasiona sobrecostos o detrimento patrimonial porque cuando las empresas contratistas de obra publica presentan sus presupuestos basados en costos unitarios, ya están incluidos todos los costos relativos a los diferentes ítems y para el caso de este contrato cualquier ítem que se ejecute, esta siendo cobrado en el acta que se le entrega a la Universidad siendo así que si el imprevisto no se presentó, no se relaciona o lo contrario.</p> | <p>Dicho lo anterior, es clara la posibilidad que tienen las entidades sometidas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública para solicitar en las propuestas o incluir en los contratos el "AIU". Sobre el particular, el concepto OJ.EE32493-04 de la Contraloría General de la República señala que:</p> <p><i>"El A.I.U. es una estipulación que puede pactarse en los contratos en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, es de aclarar que no conocemos ordenamiento legal que lo regule.</i></p> <p><i>"Tiene su fundamento en la naturaleza de las obligaciones que se derivan de la celebración y ejecución de los contratos, en razón a los elementos con los cuales deben contar los contratistas para efectos del cumplimiento del objeto contractual.</i></p> <p><i>"El A.I.U. se refiere a los costos de administración requeridos para la ejecución del contrato, en donde A, significa administración, I, imprevistos y U, utilidad. Los imprevistos dependen de la naturaleza de cada contrato y constituyen el alea del negocio, es decir los riesgos normales en que incurre el contratista. La utilidad es la ganancia que el contratista espera recibir por la realización del contrato, la cual debe ser garantizada por las entidades.</i></p> <p><i>"Cada contrato comporta un negocio jurídico en particular, por ende connota unas características especiales, en tal virtud la administración de acuerdo a las condiciones de cada contrato y a la conveniencia para las partes, puede determinar la viabilidad para pactar esta figura, sin que ello se torne ilegal. En este orden, la procedencia del mismo depende de la complejidad del negocio y de las obligaciones que se deriven del contrato mismo y no de otros factores". (Negritas fuera de texto)</i></p> <p>Una vez incluido el AIU, respecto de su naturaleza, debe tenerse en cuenta, según lo previsto en el Concepto 017713 del 6 de julio de 2010 de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que:</p> <p><i>"la inclusión del AIU en los procesos de contratación no obedece al</i></p> | <p>por tanto la comisión considera que el hallazgo se mantiene como hallazgo fiscal.</p> |                  |   |   |   |                     |

<sup>6</sup> <http://contratacionestatal.blogspot//2011>



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011**

|  | OBSERVACION DE AUDITORIA | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |                     |
|--|--------------------------|--|----------------------|------------------|---|---|---|---------------------|
|  |                          |  |                      | A                | D | P | F | \$ DANO PATRIMONIAL |
|  |                          | <p><i>cumplimiento de una disposición legal, corresponde más bien a la necesidad de discriminar en el total del costo de la obra, el de los costos directos e indirectos, principalmente con fines de evaluación de las propuestas, verificación de su ejecución y resolver posibles discusiones que surjan en torno, por ejemplo, del equilibrio contractual y las indemnizaciones. El AIU forma parte de los llamados costos indirectos del contrato y no incluye los Costos Directos, esto es, aquellos que tienen relación directa con la ejecución del objeto del contrato.</i></p> <p><i>“En la doctrina se ha entendido que el concepto del AIU corresponde al componente del valor del contrato, referido a gastos de Administración (A), Imprevistos (I) y Utilidades (U), donde: Administración: comprende los gastos para la operación del contrato, tales como los de disponibilidad de la organización del contratista, servicio de mensajería, secretaría, etc.; Imprevistos: El valor destinado a cubrir los gastos que se presenten durante la ejecución del contrato por los riesgos en que se incurre por el contratista y Utilidad: la ganancia que espera recibir el contratista. (Negritas fuera de texto)</i></p> <p>Siendo así, es claro que el AIU, hace parte de la estructura de costos del respectivo contrato y como tal, salvo disposición contractual en contrario, existe “una relativa libertad del contratista en la destinación o inversión de esa partida”<sup>2</sup>.</p> <p>En este sentido, lo ha interpretado la Sección Tercera del Consejo de Estado en sentencia del 29 de mayo de 2003 con ponencia del Consejero Ricardo Hoyos Duque bajo el radicado 14.577, al establecer que:</p> <p><i>“Es usual en la formulación de la oferta para la ejecución de un contrato de obra, la inclusión de una partida de gastos para imprevistos y esa inclusión e integración al valor de la propuesta surge como una necesidad para cubrir los posibles y eventuales riesgos que pueda enfrentar el contratista durante la ejecución del contrato. Sobre la naturaleza de esta partida y su campo de cobertura, la doctrina, buscando aclarar su sentido, destaca que la misma juega internamente en el cálculo del presupuesto total del contrato y que se admite de esa manera ‘como defensa y garantía del principio de riesgo y ventura’, para cubrir ciertos gastos con los que no se cuenta al formar los precios unitarios”<sup>3</sup>.</i></p> <p><i>„El porcentaje de imprevistos significa, pues en su origen, la salvaguarda frente a los riesgos ordinarios que se producen en los contratos de obra y</i></p> |                      |                  |   |   |   |                     |



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011**

|  | OBSERVACION DE AUDITORIA | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |                     |
|--|--------------------------|--|----------------------|------------------|---|---|---|---------------------|
|  |                          |  |                      | A                | D | P | F | \$ DANO PATRIMONIAL |
|  |                          | <p>que, al no poder ser abonados con cargo a indemnizaciones otorgados por la Administración cuando se produzcan (ya que la técnica presupuestaria lo impediría en la mayoría de los casos), son evaluados a priori en los presupuestos de contrata. Cubre así los riesgos propios de toda obra, incluidos los casos fortuitos que podíamos llamar ordinarios... El porcentaje de imprevistos es, por tanto, una cantidad estimativa, con la que se trata de paliar el riesgo propio de todo contrato de obra. Como tal, unas veces cubrirá más y otras menos de los riesgos reales (los que, efectivamente, se realicen), y ahí radica justamente el álea del contrato<sup>4</sup>.</p> <p><i>“En nuestro régimen de contratación estatal, nada se tiene previsto sobre la partida para gastos imprevistos y la jurisprudencia se ha limitado a reconocer el porcentaje que se conoce como A.I.U. -administración, imprevistos y utilidades- como factor en el que se incluye ese valor, sobre todo, cuando el juez del contrato debe calcular la utilidad del contratista, a efecto de indemnizar los perjuicios reclamados por éste. Existe sí una relativa libertad del contratista en la destinación o inversión de esa partida, ya que, usualmente, no hace parte del régimen de sus obligaciones contractuales rendir cuentas sobre ella”.</i> (Negritas fuera de texto)</p> <p>Así, es posible concluir que los dineros recibidos por el contratista a título de pago del precio del contrato respectivo –como ocurre por ejemplo con el pago de un “precio anticipado”–, estos, pertenecen al contratista, quien en atención a los atributos de la propiedad previstos en la legislación civil, tiene plena disposición de los mismos.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el AIU puede ser pactado en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, siempre que conforme a cada contrato sea procedente su inclusión acorde a las características de cada objeto contractual y su inclusión no contraría los principios y postulados de la Contratación con recursos Públicos, los de la buena administración, función administrativa y gestión fiscal.”<sup>5</sup> (Ver Anexo 14)</p> <p>El Imprevisto determinado por la empresa Consorcio Universitario teniendo en cuenta la matriz de riesgos determinada por la UCEVA, en el análisis de conveniencia y pliego de condiciones, discutida en audiencia de aclaración el día 11 de julio de 2011, en donde se expuso las características de los riesgos y no hubo condicionamiento alguno para su cálculo y en tal sentido se podrían calcular como bien quisiera cada proponente.</p> |                      |                  |   |   |   |                     |

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011**

|  | OBSERVACION DE AUDITORIA | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |                     |
|--|--------------------------|---|----------------------|------------------|---|---|---|---------------------|
|  |                          |   |                      | A                | D | P | F | \$ DANO PATRIMONIAL |
|  |                          | <p>Para nuestro caso, los riesgos fueron tenidos en cuenta en el valor del cálculo del imprevisto, tomando como consideración que se presenten mayores costos por razones ajenas al contratista, del cual la institución refiere el concepto del Dr. José Vicente Blanco Restrepo en referencia a los imprevistos así:</p> <p>"...Se dice que bajo el actual sistema de distribución de riesgos regulado por la ley 1150 de 2007 y el decreto 2474 de 2008, normatividad vigente para este proceso, no tiene cabida incluir un rubro que reconozca a favor del contratista alguna suma de dinero por los riesgos que le son propios pues esto sería contradictorio con la asignación del riesgo a cargo suyo.</p> <p>Es equívoca decir que la asignación de riesgos a cargo del contratista se hace de manera gratuita y que éste no tiene derecho a recibir una justa compensación por los riesgos asignados a él. Miremos un solo ejemplo para entender por qué decimos que la asignación de riesgos a cargo del contratista no es gratuita: cuando a un empresario le dicen que debe presentar una propuesta para un contrato que se ejecutará bajo el sistema de precios unitarios fijos, el oferente analiza cual es la inflación predecible durante el tiempo que durara la obra y con base en este estudio realiza un análisis financiero que le permite calcular el precio a proponer teniendo en consideración los precios actuales y el incremento estimado durante el tiempo que durará el contrato. Esto significa que a pesar de que el contratista asumirá el riesgo de la inflación, él incorporará en sus precios las consecuencias de asumir tal riesgo.</p> <p>Este mismo ejercicio se hará con respecto a todos los riesgos que se le asignen lo que traerá como consecuencia que en la medida en que sean mayores los riesgos asignados, más costosa tendrá que ser la propuesta. Es lo mismo que pasa con los precios de las primas de pólizas de seguros que son más costosas mientras mayor sea el riesgo asegurado. Recuérdese que el contrato estatal se basa en el principio de conmutatividad que exige la equivalencia entre las prestaciones recíprocas.</p> <p>A pesar de que el futuro contratista realice un ejercicio juicioso de sus costos en consideración a los5 costos directos, a los gastos de administración (A) y a los riesgos que debe asumir, durante la ejecución del contrato resultarán costos que no pudieron ser calculados de antemano y que forman parte del riesgo empresarial: esto es lo que se conoce como los "imprevistos" (I) del AIU. Normalmente se cita como ejemplo de estos costos imprevistos propios de la actividad empresarial los relacionados con el pago de horas extras, dominicales y festivos en los que el contratista tiene que incurrir por la</p> |                      |                  |   |   |   |                     |



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011**

| OBSERVACION DE AUDITORIA | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   | \$ DANO PATRIMONIAL |
|--------------------------|---|----------------------|------------------|---|---|---|---------------------|
|                          |   |                      | A                | D | P | F |                     |
|                          | <p>intensificación de las jornadas de trabajo para ponerse al día frente a retrasos imputables a él; el pago de correcciones frente a obras defectuosas; la consecución de repuestos para reparar maquinarias dañadas; el pago de indemnizaciones o compensaciones por daños ocasionados a terceros o a sus trabajadores; el incremento de precios que no alcanza a ser cubierto por la fórmula de reajuste pero que tampoco tiene un carácter anormal o extraordinario, etc. En general se trata de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución de cualquier contrato pero que no pueden predecirse al momento de estructurar los costos de una propuesta.</p> <p>Precisamente como se trata de un "riesgo empresarial", estas situaciones pueden presentarse o no, dando lugar a un juego de ventajas y desventajas típicas de toda actividad empresarial (riesgo y ventura). Como se trata de un riesgo propio del contratista, los efectos negativos o positivos derivados de que dichas circunstancias desfavorables se presenten o no, quedarán radicados en cabeza suya lo que significa que el contratista deberá soportar las consecuencias de que se afecten las utilidades previstas o incluso se produzcan pérdidas como consecuencia de que las circunstancias negativas se presenten, pero en desarrollo de este mismo principio es él quien disfrutará de los beneficios de que los riesgos no se presenten, lo que incluso se concreta en una ventaja que le permitirá lograr las utilidades esperadas o que incluso éstas se resulten mayores.</p> <p>El componente "imprevistos" del AIU, es entonces el margen que prevé el contratista para cubrir los riesgos que le son propios y como tal le pertenecen a él y sólo a él, sin que la entidad pueda pretender ni que le sean devueltos si no se presentan los riesgos empresariales ni tampoco puede pretender cubrir con dicho margen los riesgos que pertenecen como entidad estatal.</p> <p>Así las cosas, este componente del AIU no está llamado a cubrir los perjuicios que llegare a sufrir el contratista por incumplimientos de la entidad estatal ni mucho menos los perjuicios que puedan llegar a sufrir por la ocurrencia de situaciones extraordinarias, imprevistas e imprevisibles que sobrevengan a la presentación de la propuesta. Es así como si se presentan costos de mayor permanencia por circunstancias imputables a la entidad estatal (como ocurre cuando no se entregan oportunamente los diseños o cuando no se entregan oportunamente los predios en los cuales se deben construir las obras), esos costos deben ser asumidos por cuenta del patrimonio estatal sin que pueda pretenderse que el contratista participe en la cobertura de dicho riesgo por cuenta del componente "I" del AIU, pues ese componente estaba diseñado para cubrir los riesgos del contratista y no los riesgos del contratante.</p> |                      |                  |   |   |   |                     |

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011**

|  | OBSERVACION DE AUDITORIA | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |                     |
|--|--------------------------|--|----------------------|------------------|---|---|---|---------------------|
|  |                          |  |                      | A                | D | P | F | \$ DANO PATRIMONIAL |
|  |                          | <p>Debe rechazarse entonces con firmeza la pretensión de la Contraloría de cubrir sus propios riesgos con los imprevistos del AIU o de exigirle al contratista la devolución de los imprevistos no utilizados, pues éste no tiene la obligación de acreditar en que gastó los recursos obtenidos por este concepto, pues estos recursos no se reciben con una "destinación específica"; aceptar esto sería entonces abrir la puerta para que luego se les exija que se acrediten en que se gastaron los recursos recibidos por el componente de administración (A) o incluso que se demuestre que la utilidad no fue mayor a la esperada o que se sustente si los costos reales de cada precio unitario sí coincidieron con lo estimado en el análisis de precios unitarios, para exigir, en cualquiera de los casos mencionados, que se devuelvan los dineros percibidos en exceso de la administración esperada, o por encima de la utilidad calculada o por los componentes de los precios unitarios que tuvieron menores costos de los previstos en los APU...<sup>6</sup></p> <p>En resumen, la Contraloría Departamental del Valle no pueden pretender que los riesgos que le son propios (tales como los derivados del incumplimiento de sus obligaciones o de circunstancias extraordinarias imprevistas e imprevisibles ajenas a las partes) sean costeadas con la "I" del AIU, pues eso equivaldría a trasladarle al contratista un riesgo que no le pertenece y a quitarle un recurso que le pertenece y que está destinado a cubrir sus riesgos empresariales o a incrementar su utilidad en caso de que dichos riesgos no se concreten.</p> <p>Relaciono algunos acontecimientos que generaron gastos imprevistos en la ejecución del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inundación de las áreas de trabajos ocasionados por la fuerte ola invernal (ver registro fotográfico anexo).</li> <li>• Retrasos en la entrega y transporte de materiales especialmente los importados.</li> <li>• Suspensiones ocasionadas por la ola invernal.</li> </ul> <p>Las anteriores situaciones fueron determinadas en la matriz de riesgos (Ver anexo 15).</p> <p>Finalmente es de anotar que el contrato aun se encuentra en ejecución y por ende la UCEVA, en el presente caso tendrá especial cuidado cuando se realice la liquidación final en considerar el pago del imprevisto si fuere procedente.</p> |                      |                  |   |   |   |                     |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011 |  |  |  |                  |   |   |   |                     |
|---|--|--|--|------------------|---|---|---|---------------------|
|   | OBSERVACION DE AUDITORIA   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |                     |
|   |  |  |  | A                | D | P | F | \$ DANO PATRIMONIAL |
|   |  | Se anexan fotos, las cuales están en la mesa de trabajo de los análisis de la contradicción.   |  |                  |   |   |   |                     |
| 9   | <p>La Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA), durante el periodo fiscal 2011, firmó un contrato de obra civil con la Compañía Consorcio Universitario, contrato número 002 de 2011, cuyo objeto es "ejecución de obras varias para el desarrollo de la capacidad instalada de la oferta misional de docencia, investigación, proyección social, extensión y bienestar universitario en la ciudadela universitaria UCEVA". El tiempo de ejecución de este contrato que se inició el día 17 de agosto de 2011, es de ciento cincuenta días (150) por tanto debía estar terminado el día 14 de enero de 2012; a mayo 24 de 2012 la obra no esta terminada y existe el acta de suspensión N° 002 firmada el día 11 de abril de 2012, en ella se decide suspender la obra hasta el día 28 de mayo de 2012. Al solicitar a la entidad la documentación que soportó la prórroga, presentaron un documento enviado por la firma arcotecho al consorciado Julio Alberto Ríos, que en nada se asemeja o nada tiene que ver con los argumentos consignados en el acta de suspensión.</p> <p>En visita a la obra civil, se constató la presencia de una grúa telescópica y la ejecución de trabajos consistentes en el reforzamiento de la base de la estructura y la colocación de la cubierta; la imposibilidad de la colocación de la cubierta fue justamente el motivo de la prórroga, al interrogar a la funcionaria Alejandra Velásquez supervisora del contrato en representación de la UCEVA, el día 22 de mayo a través de una comunicación negó que se estuviese trabajando en la obra y reitero las inconsistencias consignadas en el acta de suspensión y adicionó una certificación expedida por la DIAN, donde claramente se puede constatar que el material de arcotecho se nacionalizó el día 12 de enero de 2012.</p> | <p>Al presente hallazgo me permito ejercer el derecho de contradicción, basado en las siguientes consideraciones:</p> <p>Las suspensiones son justificadas y debidas a hechos que fueron imprevisibles como:</p> <p>Acta N. 001 La fuerte ola invernal, y las inundaciones causadas por la misma, que se evidencia con el registro fotográfico, lo que originó la suspensión que reposan en la bitácora de la obra.</p> <p>Acta N. 002, se justificó la suspensión desde el 11 de abril de 2012 al 28 de mayo de 2012 por las siguientes razones:</p> <p>- Necesidad del rediseño en el cambio de las especificaciones del material de la canal, tal como lo sugiere mediante oficio del 13 de marzo el ingeniero Gustavo Jaramillo de la empresa subcontratista de la cubierta del techo Arcotecho, en visita de inspección que hiciera a la obra de la UCEVA.</p> <p>Se realizó el análisis del cambio del material de la canal conforme a las nuevas especificaciones requeridas por la empresa Arcotecho, y de las cuales se hizo necesario mandar a construir a la empresa metalmecánica las nuevas canales, situación que de hecho generó el retraso y la suspensión temporal de la obra, por cuanto no se podía continuar con las demás labores hasta no resolver la situación presentada, es así que la fabricación, tuvo comienzo a partir del día 25 de marzo, y que serían entregadas treinta días después.</p> <p>Mediante oficio del 02 de abril de 2012, la firma Arcotecho, les comunica a uno de los consorciados, el atraso del inicio de la obra, y el cumplimiento de arribo del acero y una de las máquinas, quedando referido en el escrito que</p> | <p>El acta de suspensión numero 002 firmada el día 11 de abril de 2012 hasta el día 28 de mayo del mismo año esta soportada en información falsa, de esta manera y sin ninguna comprobación el contratante acepto la prórroga del contrato sugerida por el contratista "consorcio universitario"</p> <p>Primero: para esta prórroga no se puede invocar el punto 31 de los pliegos de condiciones en las que se estableció el CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR debidamente comprobado, porque si fuese retraso en el suministro de los materiales necesarios seria causa atribuible al contratista pues fue este quien acudió tarde donde un proveedor que no lo tenía en bodega configurándose así imprevisión por parte del contratista quien no acudió a tiempo donde el proveedor o no busco y encontró otro proveedor que tuviese maquinas y material disponible.</p> <p>El acta de suspensión en su primer punto dice que los materiales están en puerto v que no pueden ser evacuados por congestión en el puerto de Cartagena afirmación que fue</p> |                  |   |   | X |                     |

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011**

| OBSERVACION DE AUDITORIA  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   | \$ DANO PATRIMONIAL |
|---|--|---|------------------|---|---|---|---------------------|
|   |  |   | A                | D | P | F |                     |
| <p>La anomalía presentada se ocasiona por el desconocimiento que se tiene de las formalidades legales que se deben asumir cuando se ejecutan contratos de este tipo.</p> <p>El acta de suspensión hace mención en que no causará sobrecostos a ninguna de las partes, sin considerar que el hecho de no tener la obra lista el día 14 de enero, causa lucro cesante, intereses para el contratista quien tiene el dinero del anticipo y perjuicio para la comunidad estudiantil, que a la fecha no dispone del escenario deportivo.</p> | <p>el inicio de las pruebas de las cubiertas se realizarían el 16 de mayo de 2012.</p> <p>Si bien es cierto el arribo del acero y la primer máquina, en el lugar de la obra de la UCEVA, fue para el 01 de abril de 2012, esto por sí solo no podrían construir la tejas para la cubierta de la obra, pues se hacía necesario, contar con la máquina roladora, y las otras bobinas de acero, que fueron entregadas a la UCEVA, por la empresa Arcotecho el día 15 de mayo, tal como constan en la bitácora de la obra. A pesar de encontrarse suspendida la obra para esta fecha, la residente de la obra, hace presencia durante el tiempo de suspensión de la obra, con el fin de hacer la limpieza, mantenimiento y obras menores como se estipulo en la bitácora al momento de la firma del acta de suspensión.</p> <p>Efectivamente se realizó la prueba de carga de la cubierta el día estipulado por la firma de Arcotecho. Durante dicha prueba la PYH contratada por esta firma generó un tirón en la estructura de soporte de la cubierta, lo cual produjo una ruptura en alguno de los tornillos de anclaje al piso, razón por la cual se hace necesario realizar un refuerzo en todo el sistema de anclaje, lo que conlleva a que se evaluara los ítems de la suspensión de obra, y se diera reinicio a partir del 24 de mayo de 2012</p> <p>Se tomaron las medidas necesarias para dicho refuerzos a partir de la fecha de reinicio, dando continuidad a las demás actividades programadas.</p> <p>Por lo tanto los soportes enviados por arcotecho si soportan las debidas justificaciones para la suspensión de la obra.</p> <p>En referencia al lucro cesante, este sólo se puede percibir como consecuencia del perjuicio o daño que se ha causado, dado que a la fecha no se puede tipificar el daño por cuanto las suspensiones, han sido producto de factores impredecibles establecidos en el contrato, así mismo dicho bien no ha ingresado a formar parte del patrimonio de la institución. Por lo tanto, se convierte en meras expectativas hasta la conclusión de la obra.</p> <p>Así mismo, los intereses causados por el anticipo, no es posible determinar que el lucro cesante sea por este motivo, por cuanto el objetivo del anticipo es la adquisición de materiales y demás emolumentos que se ocasionen en función de la obra y no generar rendimientos financieros.</p> <p>La tipificación del lucro cesante se ha precisado en lo siguiente: <i>"Nadie puede negar que así como el contrato privado legalmente celebrado es ley para las partes (C.C., art. 1602), así lo es el administrativo; que unos y otros deberán</i></p> | <p>soportada a posteriori con el formulario de declaración de importación numero 352012000004110-4 donde el importador "arcotecho Colombia S.A.S." presentado el 05 de enero de 2012 y aceptado el día 12 de enero fecha en que pagaron \$ 42.931.000 millones de pesos, no es posible que el día 11 de abril no hubiesen retirado la mercancía de puerto pues el bodegaje costaría más que el bien; de otra parte no presentan ninguna comunicación previa al día 11 de abril fecha en que se firma el acta de suspensión 002 de la compañía Arcotecho Colombia S.A.S. donde ellos manifiesten lo que en el primer punto del acta de suspensión se afirma, en cambio sí y posterior a la firma de la suspensión, exactamente el día 08 de mayo "Arcotecho Colombia S.A.S. envía una comunicación con la declaración de importación hecho que prueba que este punto no estaba comprobado cuando se firmo el acta de suspensión.</p> <p>Para el segundo punto del acta de suspensión se tiene conocimiento desde el día 13 de marzo fecha en que reza la comunicación del Ingeniero de "Arcotecho" acerca de la construcción de la canal, otra cosa es que los contratistas acudan de manera tardía donde quienes van a elaborar la canal y por tanto no la entregaría sino el día 25 de abril sin embargo la suspensión fue hasta el día 28 de mayo de 2012.</p> <p>Como dijimos en la observación inicial, el hecho de tener un anticipo por parte</p> |                  |   |   |   |                     |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011 |   |  |   |                  |       |   |   |                     |                 |               |                 |  |  |  |  |  |  |  |   |  |
|---|---|--|---|------------------|-------|---|---|---------------------|-----------------|---------------|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|---|--|
|   | OBSERVACION DE AUDITORIA  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |       |   |   |                     |                 |               |                 |  |  |  |  |  |  |  |   |  |
|   |   |  |   | A                | D     | P | F | \$ DANO PATRIMONIAL |                 |               |                 |  |  |  |  |  |  |  |   |  |
|   |   | <p><i>ejecutarse de buena fe (art. 1603 íbidem); que en ambos se puede dar el evento de la mora en casos de incumplimiento o el enervamiento de sus efectos en los eventos del artículo 1609; que la indemnización de perjuicios comprende, por regla general, el daño emergente y el lucro cesante, y se debe desde que el deudor esté constituido en mora.</i>" (subrayado y negrilla fuera del texto) Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia del 13 de mayo de 1988, C.P. Carlos Betancur Jaramillo. En el mismo sentido, confróntese también la Sentencia del 24 de octubre de 1994. C.P. Carlos Betancur Jaramillo.</p> <p>Es importante tener en cuenta que a la fecha el contratista no se encuentra en mora, lo que se ha presentado son suspensiones temporales de común acuerdo entre las partes.</p> | <p>del contratista y dilatar su amortización en obra entregada en tiempo, ocasiona lucro cesante.</p> |                  |       |   |   |                     |                 |               |                 |  |  |  |  |  |  |  |   |  |
| 10  | <p>La comisión auditora considera que la UCEVA, al aprobar pólizas compradas a crédito por parte del contratista: "Consortio Universitario", está poniendo en grave riesgo los recursos a su cargo; porque no es entendible que como propietario de la obra entregue el anticipo y después reciba como respaldo o garantía de este, pólizas compradas a crédito, como es el caso de las pólizas 1010228 acta de aprobación N° 013-2012 y la póliza número 3002422 con acta de aprobación 012-2012.</p> <p>Se trata efectivamente de las pólizas mencionadas la 3002422 ampara:</p> <p>A Cumplimiento del contrato<br/>B Buen manejo del anticipo<br/>C Pago de salarios y prestaciones</p> <p>D Estabilidad de la obra</p> <p>Su modificación fue solicitada el día 24 de abril de 2012 y sería cancelada el día 24 de mayo de 2012</p> <p>el valor a cancelar sería:</p> <table border="0"> <tr> <td>Gastos</td> <td>valor prima</td> <td>valor I.V.A.</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>\$ 7.000.00</td> <td>\$ 1.407.545.93</td> <td>\$ 226.327.35</td> </tr> <tr> <td>\$ 1.640.873.00</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | Gastos   | valor prima   | valor I.V.A.     | Total |   |   | \$ 7.000.00         | \$ 1.407.545.93 | \$ 226.327.35 | \$ 1.640.873.00 |  |  | <p>Al presente hallazgo me permito ejercer el derecho de contradicción, basado en las siguientes consideraciones:</p> <p>Al respecto me permito manifestar que lo determinado por la comisión Auditora no aplica y por tanto no es procedente el supuesto hallazgo disciplinario en razón de la que cuando se hace la aprobación de las pólizas se da aplicabilidad al principio de presunción de legalidad del documento en cuestión, así mismo no existe requisito de exigibilidad de presentación del recibo de pago o forma de pago de la misma.</p> <p>Es de tener en cuenta que de acuerdo al derecho comercial es legal como pago de una transacción el crédito, en este caso quien asume el riesgo de no pago es la entidad aseguradora quien otorga las pólizas y no la entidad contratante (Artículo 7° ley 1150 de 2007).</p> <p>Debe tenerse en cuenta que las pólizas fueron aprobadas el 4 de agosto de 2011 y el anticipo desembolsado el 8 de agosto del 2011 y la presentación del recibo de pago el 10 de agosto (Ver anexo 16).</p> <p>También es importante aclarar que las suspensiones no generan costo adicional en las primas de pago.</p> | <p>La prórroga de las pólizas debió ser pagada de contado pues el recibir prórrogas pagadas a crédito no aplica para este contrato.</p> <p>Este tipo de transacciones (prórrogas y pólizas a crédito) son usuales o de corriente aceptación en contratos donde no se entrega el anticipo, sin la presentación de las pólizas, entonces se acepta su compra a crédito para ser cancelada con el dinero recibido del anticipo cuando este se haga efectivo.</p> <p>El caso que nos ocupa de manera puntual, es uno, en que el anticipo equivalente al 50% de la obra y cuyo monto es de \$ 1.250.000.000 millones fue entregado al contratista por tanto las pólizas iniciales como sus respectivas prórrogas deben ser canceladas totalmente y de contado pues entre otras cosas para eso está establecido el anticipo.</p> <p>No salvaguardan de manera adecuada los recursos públicos aquellos funcionarios que habiendo entregado un anticipo de \$1.250.000.000 reciben</p> |  |  |  | X |  |
| Gastos  | valor prima   | valor I.V.A.   |   |                  |       |   |   |                     |                 |               |                 |  |  |  |  |  |  |  |   |  |
| Total   |   |  |   |                  |       |   |   |                     |                 |               |                 |  |  |  |  |  |  |  |   |  |
| \$ 7.000.00   | \$ 1.407.545.93   | \$ 226.327.35  |   |                  |       |   |   |                     |                 |               |                 |  |  |  |  |  |  |  |   |  |
| \$ 1.640.873.00   |   |  |   |                  |       |   |   |                     |                 |               |                 |  |  |  |  |  |  |  |   |  |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011 |   |  |   |                  |   |   |   |
|---|---|--|---|------------------|---|---|---|
|   | OBSERVACION DE AUDITORIA  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |
|   |   |  |   | A                | D | P | F |
|   | <p>Su vigencia va de febrero 24 de 2012 hasta agosto 17 de 2016 y el amparo es por la suma de \$ 2.764.676.928,00</p> <p>Además de recibir la póliza tomada a crédito; hasta el día viernes 25 de mayo a las 6 pm la UCEVA no presento el recibo de cancelación de la póliza que le debió presentar el tomador o contratista.</p> <p>La segunda póliza # 1010228 solicitada en la misma fecha que la anterior para cancelarla el 24 de mayo de 2012</p> <p>Consta de 18 amparos por valor de \$ 554.428.491,00</p> <p>La UCEVA no presento recibo de cancelación</p>  |  | <p>como prorrogas del aval que dan las compañías de seguros, títulos comprados a crédito, cuando, repito en manos de los contratistas se encuentra el anticipo; en este caso el funcionario a cargo por parte del contratante está aceptando el mal uso del anticipo pues lo que queda de él, no es suficiente ni para cubrir de contado las prorrogas del aval o fianza expedido por la compañía de seguros.</p> <p>Es preciso anotar que cuando llego a este Cercofis el derecho de contradicción de la entidad, no presentaron acompañando este derecho el recibo de cancelación de las prorrogas.</p>   |                  |   |   |   |
| 11  | <p>Al solicitar a la Doctora Ana Rosa Martínez, Jefe de Recursos Humanos, la información relativa a la ingeniera Alejandra Velásquez se constato que la citada profesional no cumple con los requisitos exigidos en el manual de funciones y competencias, debido a que este exige que la funcionaria en el momento de su posesión tenga dos años de experiencia como ingeniera industrial en áreas afines a su carrera o a sus funciones y la Ingeniera Velásquez, al momento de su posesión en el cargo de profesional universitaria código 219 grado 03 el día 04 de octubre de 2011 a través del acta de posesión 1177 acredita experiencia como profesional universitario desde enero 25 de 2010 hasta octubre 04 de 2011 en la UCEVA, es decir diez y nueve (19) meses de experiencia como profesional, frente a veinticuatro meses de experiencia profesional exigida en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la unidad central del valle del cauca – UCEVA, por causa de la inobservaciones del Manual específico de funciones y requisitos, teniendo como efecto la no utilización debida del recurso humano en la entidad.</p> | <p>Al presente hallazgo me permito ejercer el derecho de contradicción, basado en las siguientes consideraciones:</p> <p>De conformidad con el decreto No. 4476 del 2007 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, referencia la experiencia desde los siguientes ámbitos:</p> <p><i>Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades o las destrezas adquiridos o desarrollados mediante el ejercicio de una profesión (Ver anexo 17), ocupación, arte u oficio. La experiencia se clasifica en: Profesional, específica, relacionada y general.</i></p> <p>En cuanto a la experiencia relacionada determina <i>"Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a la del cargo a proveer"</i>.</p> <p>El nombramiento de la profesional Universitario Grado 219 Código 03 Alejandra Velásquez si cumple con el tiempo requerido en el manual funciones ya que su experiencia relacionada se determinó conforme a la historia laboral siguiente:</p> | <p>A pesar de recibir de la UCEVA aclaración en torno a experiencia relacionada para la Ingeniera Alejandra Velásquez, la comisión auditora observa que no hay informes de supervisión del contrato 002 de obra pública del año 2011 presentados de manera idónea y oportuna por parte de ella como supervisora del contrato, en representación del contratante y es posible que debidos a laxitudes de su parte la obra correspondiente al contrato 002 de 2011 no sea entregado en tiempo oportuno, requiriendo de otra u otras prorrogas existiendo también la posibilidad de sobrecostos o costos adicionales en dicha obra lo que causaría traumatismo presupuestal al no tener apropiaciones presupuestales para esa obra en el año 2012, se deja como Hallazgo Administrativo.</p> | X                |   |   |   |



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011**

| OBSERVACION DE AUDITORIA | RESPUESTA DE LA ENTIDAD            |                           |   |   |   | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |                     |
|--------------------------|------------------------------------|---------------------------|---|---|---|----------------------|------------------|---|---|---|---------------------|
|                          |                                    |                           |   |   |   |                      | A                | D | P | F | \$ DANO PATRIMONIAL |
|                          | Entidad                            | Cargo                     | Actividades   | Tiempo de Servicio  | Duración  |                      |                  |   |   |   |                     |
|                          | Unidad Central del Valle del Cauca | Monitora                  | Apoyo a diseño Sistemas Integrados de Gestión en la Oficina Asesora de Planeación   | Desde el 01 de agosto de 2007 hasta 17 de diciembre 2007<br>Desde el 15 de febrero de 2008 hasta el 30 de junio 2008<br>Desde el 1 agosto de 2008 hasta el 15 de diciembre de 2008. | 4 meses y 16 días<br>4 meses y 15 días<br>4 meses y 14 días |                      |                  |   |   |   |                     |
|                          | Colombina S.A                      | Pasante                   | Seguimiento a procesos mediante métodos y tiempos en el área de producción e Ingeniería   | Desde el 02 de enero de 2009 hasta el 01 de julio de 2009.  | 6 meses   |                      |                  |   |   |   |                     |
|                          | Fundación Sigma Visión             | Asesora                   | Diseño del estudio de métodos y tiempos para el proceso de reestructuración administrativo de la Unidad Central del Valle del Cauca | Desde el 01 de septiembre de 2009 al 15 de diciembre de 2009  | 3 meses y 15 días   |                      |                  |   |   |   |                     |
|                          | Unidad Central                     | Profesional Universitario | Elaborar los análisis   | Desde el 25 de  | 19 meses y 21 días  |                      |                  |   |   |   |                     |



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011**

| OBSERVACION DE AUDITORIA | RESPUESTA DE LA ENTIDAD |                     |   |   |  | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |                     |
|--------------------------|-------------------------|---------------------|---|---|--|----------------------|------------------|---|---|---|---------------------|
|                          |                         |                     |   |   |  |                      | A                | D | P | F | \$ DANO PATRIMONIAL |
|                          | del Valle del Cauca     | Grado 219 Código 01 | estadísticos de carácter permanente, sobre la gestión institucional, requeridos para apoyar el diseño de las políticas, planes y proyectos a desarrollar. Realizar análisis comparativos estadísticos sobre el estamento estudiantil, incluyendo índices de deserción, repetición y bajo rendimiento académico para medir la gestión académica de los estudiantes y diseñar mecanismos orientados a garantizar la permanencia de la comunidad estudiantil. Apoyar en la atención de consultas sobre actividades operativas y técnicas de planeación | enero de 2010 hasta septiembre 16 de 2011 |  |                      |                  |   |   |   |                     |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011  |   |  |                               |  |  |                  |          |             |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|-------------------------------|--|--|------------------|----------|-------------|--|--|--|--|--|--|--|
| OBSERVACION DE AUDITORIA   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   |  |                               |  | CONCLUSIÓN AUDITORIA   | TIPO DE HALLAZGO |          |             |  |  |  |  |  |  |  |
|  |   |  |                               |  |  | A                | D        | P           | F  | \$ DANO PATRIMONIAL                      |  |  |  |  |  |
|  |   |  | realizadas en la dependencia. |  |  |                  |          |             |  |  |  |  |  |  |  |
|  | <p><b>Total experiencia laboral relacionada: 3 años, 6 meses y 21 días.</b></p> <p>Es necesario hacer claridad que en el manual de funciones se establece para el desempeño del cargo de profesional universitario Código 219 grado 03, como requisitos de estudio y experiencia lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</th> </tr> <tr> <th>ESTUDIOS</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Título profesional en bibliotecología, archivo, documentación, derecho, administración de empresas, contaduría, Ingeniería industrial, ciencias humanísticas</td> <td>Dos (2) años de experiencia relacionada.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como se evidencia la funcionaria Alejandra Velásquez cumplía al momento de su nombramiento con los requisitos establecidos en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA (Resolución No. 08 de 2010).</p>   |  |                               |  | VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  |                  | ESTUDIOS | EXPERIENCIA | Título profesional en bibliotecología, archivo, documentación, derecho, administración de empresas, contaduría, Ingeniería industrial, ciencias humanísticas | Dos (2) años de experiencia relacionada. |  |  |  |  |  |
| VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  |   |  |                               |  |  |                  |          |             |  |  |  |  |  |  |  |
| ESTUDIOS   | EXPERIENCIA   |  |                               |  |  |                  |          |             |  |  |  |  |  |  |  |
| Título profesional en bibliotecología, archivo, documentación, derecho, administración de empresas, contaduría, Ingeniería industrial, ciencias humanísticas   | Dos (2) años de experiencia relacionada.  |  |                               |  |  |                  |          |             |  |  |  |  |  |  |  |
| <p>12 Por conocimiento obtenido a través de verificación, se hace necesario que el comité académico en acta, determine que libros se deben de adquirir con el fin de llegar con una mejora de apoyo bibliográfico, aparte de darle oportunidad a los estudiantes a través de un buzón de sugerencias</p> <p>Al hacer seguimiento a la ejecución e impacto de la dotación de libros para la biblioteca, se encontró lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se comprobó la no existencia del buzón de sugerencias, exigencia general para todas las dependencias públicas nacionales de Colombia, considerada en la ley 872 de 2003.</li> <li>- La Biblioteca no presentó informe de gestión amplio y detallado de lo realizado durante los periodos fiscales 2010 y 2011.</li> <li>- No tiene información acerca de la consulta y quien la realiza, tampoco informan acerca de la totalidad de los libros que son consultados y los que no tienen movimiento o consulta durante el año.</li> <li>- En el proceso de revisión de la compra y uso de los</li> </ul> | <p>Al presente hallazgo me permito ejercer el derecho de contradicción, basado en las siguientes consideraciones:</p> <p>Para que el estudiante alcance su competencia semestralmente al inicio de cada periodo académico los docentes deben presentar el Syllabus de cada asignatura que entre otros aspectos contiene la bibliografía requerida, de igual manera los estudiantes reciben capacitación en cuanto al uso de medios educativos y biblioteca.</p> <p>Es importante resaltar que con el uso de las nuevas tecnologías la gran mayoría de los libros ya se pueden consultar a través de recursos digitales en bases de datos, de las cuales la UCEVA posee alrededor de 30 bases de datos disponibles como medios electrónicos de consulta de material bibliográfico.</p> <p>Como se puede observar en la siguiente imagen, la cultura de consultas de material bibliográfico ha tenido una migración hacia las bases de datos virtuales que como se dijo anteriormente, cuenta con bibliografía actualizada y de consulta inmediata desde cualquier computador de la institución o</p> |  |                               |  | La comisión auditora al considerar que el recurso publico es escaso frente a las necesidades a cubrir, sugiere mecanismos alternos en la escogencia de la bibliografía a comprar por parte de la UCEVA en razón a que los libros comprados durante los periodos fiscales 2010 y 2011 tuvieron mínima consulta; también deben precisar porque compran ediciones relativamente viejas de libros correspondientes a áreas del conocimiento que evolucionan constantemente ejemplo compras de ediciones del año 1991 sin que presenten trabajos de la historia de esa área del conocimiento, se deja como Hallazgo Administrativo. |                  |          |             |  | X  |  |  |  |  |  |

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011**

|  | OBSERVACION DE AUDITORIA   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |                     |
|--|--|--|----------------------|------------------|---|---|---|---------------------|
|  |  |  |                      | A                | D | P | F | \$ DANO PATRIMONIAL |
|  | <p>diferentes títulos para la biblioteca “Néstor Grajales López” se constató que de 10 ejemplares de editorial “Temis” comprados en el mes de mayo del año 2011, 9 no presentaron movimiento ninguno para préstamos externos y uno presento un préstamo.</p> <p>- Se evidenció la compra de libros técnicos e informativos en ediciones de muchos años atrás y como es bien sabido el conocimiento evoluciona rápidamente sobre todo en ciertos temas como la electrónica, ambientales, el comercio internacional, etc.</p> <p>Un ejemplo de estos títulos es “comercio internacional y redes de distribución” Autor JOHN P GRIFFIN de la editorial Temis, fue editado en el año 1996 y durante el último año no fue consultado por ningún alumno.</p> <p>- Al ser consultados los dependientes del mostrador, acerca de la demanda de títulos por parte del estudiantado, se constató que existen títulos con alta demanda, de los cuales existen muy pocos ejemplares o solamente uno y no se adquieren ejemplares adicionales del mismo libro.</p> <p>- La dirección no presentó un plan de capacitación anual y aunque realizan capacitaciones durante el año no es posible medir su nivel o porcentaje de ejecución, pues no presentan el plan inicial debidamente acreditado y registrado.</p> <p>Lo anterior, se debe a debilidad en los procedimientos de adquisición de bibliografía generando poca efectividad en el manejo de los recursos.</p> | <p>externo.</p> <p>Existen muchos libros y colecciones que por su edición no están digitalizados para consultas por las bases de datos y por eso es necesario su compra física, así su última edición sea de años anteriores. Las adquisiciones que realiza la institución se efectúan directamente a las casas editoriales y no intermediando con las librerías, situación que permite conocer directamente del productor si el material bibliográfico se encuentra descatalogado, fuera de circulación o agotado.</p> <p>Con todo respeto manifiesto que en cuanto a la muestra tomada por el auditor (10 libros) en referencia a la cantidad de volúmenes del acervo bibliográfico existente en la biblioteca (23.451 libros) lo que significa un tamaño muestral del 0,0426%, lo que no una muestra representativa ni significativa para entrar a descalificar la gestión de un área académica fundamental en el ejercicio universitario. Los informes de gestión de la biblioteca se encuentran inmersos en el Informe de Gestión Rectoral para las vigencias 2010 y vigencia 2011 (Ver anexo 18).</p> <p>Referente a los dependientes del mostrador, le informo que estos sólo están encargados del préstamo de material bibliográfico para consulta en el edificio o externo, pero no tienen acceso a las estadísticas o la consulta de libros a través de las bases de datos, los libros electrónicos y los servicios virtuales que la institución facilita a la comunidad académica.</p> <p>Si bien es cierto se debe incentivar el uso del material bibliográfico es importante tener en cuenta que el número de títulos disponibles en relación con el número de estudiantes, este es un requisito para la valoración por parte de los pares académicos que inclusive se encuentra contemplado en las guías de evaluación de pares.</p> <p>Las Instituciones de Educación Superior deben cumplir con las condiciones de calidad de sus programas, que se rigen por la Ley 1188 de 25 de abril de 2008, reglamentada en el decreto 1295 de abril de 2010, que evalúa nueve condiciones de calidad de programa y seis condiciones de calidad institucionales, para la obtención del correspondiente registro calificado una vez los Pares Académicos realizan la visita de verificación, quienes emiten un concepto sobre los medios educativos como los efectuados por Sala de Educación y Sala de Ingeniería, Arquitectura, Matemáticas y Ciencias Físicas, en visita efectuada a la institución para renovación de registros calificados de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Lenguas Extranjeras e Ingeniería Industrial. (Ver anexo 19)</p> |                      |                  |   |   |   |                     |

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011**

|  | OBSERVACION DE AUDITORIA | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |                     |
|--|--------------------------|--|----------------------|------------------|---|---|---|---------------------|
|  |                          |  |                      | A                | D | P | F | \$ DANO PATRIMONIAL |
|  |                          | <p>Frente a los medios educativos, corresponde a la condición 8 de programa, en la que los Pares académicos verifican los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de la biblioteca y la hemeroteca (desarrollos, manual de funciones, reglamento interno).</li> <li>• Estadística sobre la existencia de material bibliográfico (libros, revistas, bases de datos, otros medios de información.</li> <li>• Recursos de información y telemáticos.</li> <li>• Procesos de capacitación a usuarios del programa.</li> <li>• Plan de inversión de compra de material bibliográfico.</li> </ul> <p>Así mismo para la acreditación de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA considera dentro de sus características una específica para recursos bibliográficos:</p> <p><b>CARACTERÍSTICA 32: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS</b></p> <p>El programa cuenta con recursos bibliográficos adecuados y suficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles a los miembros de la comunidad académica, y promueve el contacto del estudiante con los textos y materiales fundamentales y con aquellos que recogen los desarrollos más recientes relacionados con el área de conocimiento del programa.</p> <p><b>ASPECTOS QUE SE DEBEN EVALUAR:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Estrategias y mecanismos orientados a incentivar en el estudiante la consulta y el uso de material bibliográfico. (criterio de eficiencia, eficacia)</li> <li>b. Material bibliográfico suficiente, adecuado y actualizado para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas del programa. (criterio de eficiencia, eficacia)</li> <li>c. Política de adquisiciones de material bibliográfico. (criterio de eficiencia )</li> <li>d. Disponibilidad y calidad de los servicios bibliotecarios de préstamo y de consulta bibliográfica para estudiantes y profesores. (criterio de eficiencia)</li> <li>e. Correspondencia de la bibliografía del programa y los recursos bibliográficos disponibles. (criterio de eficacia, eficiencia, coherencia)</li> <li>f. Libros y suscripciones a publicaciones periódicas relacionados con el programa académico, disponibles para profesores y estudiantes. (criterio de eficacia, eficiencia)</li> </ol> |                      |                  |   |   |   |                     |

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE TULUÀ , VIGENCIAS 2010 Y 2011 |   |                      |                  |   |   |   |                     |
|---|---|----------------------|------------------|---|---|---|---------------------|
| OBSERVACION DE AUDITORIA  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |                     |
|   |   |                      | A                | D | P | F | \$ DANO PATRIMONIAL |
|   | <p>Aclaro que en el organigrama de la institución no existe un comité académico, los cuerpos colegiados que se encuentran el estatuto general son: Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejo de Facultad.</p> <p>En relación al buzón de sugerencia la página web de la institución <a href="http://www.uceva.edu.co">www.uceva.edu.co</a> se encuentra el link PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones) además, en la página de la biblioteca se encuentra una encuesta dinámica que mide el grado de satisfacción de los usuarios.</p> |                      |                  |   |   |   |                     |
| <b>TOTAL HALLAZGOS</b>  |   |                      | 12               | 0 | 0 | 1 | <b>\$66.474.906</b> |